TOMO XXXII MONTEVIDEO, Sábado 13 de Septiembre de 1913 Núm. 2335

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$	2.10
" año "	"	8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda

Leyes. Conceden pensiones graciables á las personas que se indican.

Julia Daisson de Mata

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase á la señora Julia Daisson de Mata, viuda del guardacosta don José Pedro Mata, una pensión graciable de ciento ochenta pesos anuales, quedando sin efecto la que actualmente disfruta.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 15 de Julio de 1913.

BLAS VIDAL
Vicepresidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Carolina Iturbide

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Acuérdase por gracia especial una pensión anual de doscientos cuarenta pesos á la señora Carolina Iturbide, viuda del servidor de la Nación don Saturnino García.

Artículo 2. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 15 de Julio de 1913.

BLAS VIDAL
Vicepresidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Josefa Bustamante de Pereira

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Concédese por gracia especial á doña Josefa Bustamante de Pereira, viuda de don Benjamín Pereira, y á sus hijos menores, una pensión de seiscientos pesos anuales.

Artículo 2. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 14 de Julio de 1913.

BLAS VIDAL
Vicepresidente

M. Magariños Solsona
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Melchor Domínguez

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial al ex empleado de Aduana de Mercedes, don Melchor Domínguez, una pensión de ciento ochenta pesos anuales.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 15 de Julio de 1913.

BLAS VIDAL
Vicepresidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Leyes. Acuérdanse pensiones con calidad de alimenticias y vitalicia á las personas que se expresan.

Dolores Maeso y Torres

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Acuérdase por gracia especial á la señorita Dolores Maeso y Torres una pensión alimenticia de trescientos sesenta pesos anuales, que disfrutará con su hermano, incapaz, Justino Maeso, como reconocimiento de los servicios pres-

tados al país por su señor padre don Justo Maeso.

Artículo 2. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 15 de Julio de 1913.

BLAS VIDAL
Vicepresidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Inés Barrios de Pagola

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Concédese por gracia especial á la señora Inés Barrios de Pagola, viuda del empleado civil don Antonio Pagola, una pensión alimenticia de trescientos pesos anuales, quedando sin efecto la que actualmente goza.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 15 de Julio de 1913.

BLAS VIDAL
Vicepresidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Ramona Deschamps de López

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Acuérdase por gracia especial una pensión alimenticia de trescientos sesenta pesos anuales, á la ex maestra del Asilo de Huérfanos y Expósitos doña Ramona Deschamps de López.

Artículo 2. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 15 de Julio de 1913.

BLAS VIDAL
Vicepresidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Dolores Malo de Trelles

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Acuérdase por gracia especial una pensión alimenticia de trescientos sesenta pesos anuales, á la señora Dolores Malo de Trelles, viuda del ex empleado de la Jefatura de Minas don Pedro M. Trelles.

Artículo 2. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 15 de Julio de 1913.

BLAS VIDAL
Vicepresidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Margarita Romano Neves

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Acuérdase por gracia especial una pensión alimenticia de trescientos pesos anuales á la señorita Margarita Romano Neves, nieta del doctor José Miguel Neves, servidor de la Defensa.

Artículo 2. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 14 de Julio de 1913.

BLAS VIDAL
Vicepresidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Serafín Rivas Rodríguez

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Otórgase por gracia especial al doctor don Serafín Rivas Rodríguez una pensión vitalicia é inembargable de mil doscientos pesos anuales.

Artículo 2. Queda sin efecto la jubilación que actualmente disfruta.

Artículo 3. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 14 de Julio de 1913.

MANUEL B. OTERO
Presidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Leyes. Aumento de pensión concedido á las personas indicadas.

Dolores Lenzi de Caumont y Rosa Lenzi Araucho

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Auméntase á seiscientos pesos anuales la pensión graciable de que actualmente disfrutan la señora Dolores Lenzi de Caumont y la señorita Rosa Len-

zi Araucho, nietas del ciudadano don Francisco Araucho.
Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 15 de Julio de 1913.

MANUEL B. OTERO
Presidente

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior, á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Elvira Abella é hija

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Auméntase por gracia especial á mil doscientos pesos anuales, la pensión legal que disfruta actualmente la señora Elvira Abella, como viuda del ex jubilado de la Nación don Oscar Hordeñana, y que compartirá con su hija soltera la señorita Elena Hordeñana.
Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 14 de Julio de 1913.

BLAS VIDAL
Vicepresidente

Mateo Magariños Solsona
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Leyes. Computación por servicios públicos, concedidas á las personas que se mencionan.

Eulogio Taborda

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Compútase al solo efecto de la jubilación á don Eulogio Taborda seis años y once meses, debiendo reintegrar los montepíos correspondientes.
Artículo 2. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 15 de Julio de 1913.

BLAS VIDAL
Vicepresidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Alejandro Pachirotti

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Compútase por gracia especial á don Alejandro Pachirotti cuatro años y varios meses de servicios que necesita, á los efectos de la jubilación íntegra, debiendo abonar los reintegros de montepío correspondientes.
Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 14 de Julio de 1913.

BLAS VIDAL
Vicepresidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Francisco C. Hornos

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Declaránse computables por gracia especial al solo efecto de la jubilación, y con la obligación de pagar los reintegros correspondientes, los servicios prestados por el señor Francisco C. Hornos, que figura en el Presupuesto con el nombre de Claudio Hornos, como empleado en la Escuela Nacional de Artes y Oficios en calidad de oficial litógrafo, desde el mes de Julio de 1906 á 9 de Diciembre de 1908.
Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 15 de Julio de 1913.

BLAS VIDAL
Vicepresidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Luis Crosignani

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase por gracia especial, y al solo efecto de la jubilación, no interrumpidos los servicios del señor Luis Crosignani, desde Enero de 1894 hasta Julio de 1907, debiendo abonar dicho señor el montepío correspondiente.
Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 15 de Julio de 1913.

BLAS VIDAL
Vicepresidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Héctor Luis Bonnet

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Al solo efecto de la jubilación, declárase no interrumpidos los servicios que á la Administración Pública viene prestando el señor Héctor Luis Bonnet desde el año 1901 hasta la fecha,

debiendo reintegrar los montepíos correspondientes.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 14 de Julio de 1913.

BLAS VIDAL
Vicepresidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Ministerio de Instruccion Pública

Resolución. Refúndese en un solo distrito el 1.° y 2.° de la 9.ª Sección del Departamento del Durazno.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Septiembre 9 de 1913.

(Carpeta 529|1913).

Vistos y resultando que el 2.o distrito de la 9.a sección judicial del Departamento de Durazno carece de movimiento por su escasa población, que comprende puramente las quintas y huertas de la Villa Sarandí del Yi;

Atento á que la refundición de ese distrito con el 1.o, lejos de irrogar perjuicios al vecindario, lo beneficiará, en virtud de su situación junto á la Villa de Sarandí del Yi;

Atento, además, á que, como lo dice la Excelentísima Alta Corte de Justicia, esos dos distritos pueden ser atendidos fácilmente por un Teniente Alcalde,

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

Refundir en un solo distrito el 1.o y 2.o de la 9.a sección judicial del Departamento del Durazno, con los siguientes límites: por el Norte y Noroeste, el arroyo Malbajar; por el Noreste, la línea que marca los confines de las chacras de Sarandí del Yi; por el Sud y Este, el río Yi.

Comuníquese, etc.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
BALTASAR BRUM.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General — "Diario Oficial", relación de los descuentos á efectuarse por la Tesorería General en el mes de Septiembre de 1913.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Nota de la Jefatura Política de Soriano relativa á la reparación de los w.w. c.c. de la comisaría de Dolores.

—A la Dirección de la Asistencia Pública Nacional — Nota de la Jefatura Política de Artigas consultando si la disposición por la que la farmacia del Hospital Maciel despacha gratis las recetas que expidan los médicos forences á los guardias civiles puede hacerse efectiva en esa localidad.

—A la Jefatura Política de Maldonado — Expediente relativo al pago de cuentas del año 1910 adeudadas por esa repartición.

—Se manda archivar — Nota de la Fiscalía de Policías relativa á la revisión de los cascos de verano. Legación del Uruguay en Buenos Aires, relación de las personas que han tomado carta de ciudadanía.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería una nota de la Inspección Técnica Departamental de Treinta y Tres solicitando la suma de $ 207.74, á fin de satisfacer los gastos originados en la obra de la escuela rural número 16 de aquel departamento.

—Al Ministerio de Instrucción Pública, á sus efectos, pasan las cuentas de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay por transporte de materiales á la obra de la escuela de 2.o grado número 1 de Melo.

—Se remite á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, una nota del arquitecto Pedro Pratt adjuntando cuentas ($ 372.60), por suministro de materiales á la obra de la escuela de 2.o grado número 1 de Melo.

—Al Juzgado Nacional de Hacienda pasa el expediente caratulado: "Junta Económico-Administrativa de Montevideo contra don Andrés Sanguinetti, por expropiación de terrenos para el Parque Urbano."

—A informe de la Dirección de Minas pasa un escrito del señor Simón Paeymiro sobre introducción de materiales libres de derechos.

—Al Ministerio del Interior pasan los antecedentes sobre construcción de un edificio para el Consejo Nacional de Higiene.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa una nota de la Comisión de Estaciones Agronómicas solicitando le sea reintegrada la suma de $ 222.00.

—Se pasa á la Dirección de Minas un escrito de los señores Uberte, Bernini y Bozzolo, propietarios de fábricas de hilados, solicitando despacho de 14 cajones.

—A informe de la Dirección de Topografía pasa el expediente caratulado: "Sebastián Melo, permiso para desviar y encallar camino en la 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro."

—A informe de la Dirección de Minas pasan los expedientes sobre privilegio caratulados: "Termicoelectro" y "Un nuevo sistema de bovedilla, de cemento armado".

—Al Juzgado Departamental del Salto pasa el expediente caratulado: "Enrique Pera contra la Empresa de Navegación á vapor de Nicolás Mihanovich".

—Se remite al Juzgado Nacional de Hacienda el expediente caratulado: "Tomás Perreta denuncia una mina de cuarzo en la 5.a sección de Rivera".

La Secretaría.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION

ARQUEO DE CAJA PRACTICADO EL 1.° DE SEPTIEMBRE DE 1913

Contaduría General de la Nación.

Montevideo, Septiembre 5 de 1913.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, don Pedro Cosio.

La Contaduría General tiene el honor de elevar á V. E. el expediente relativo al arqueo de la Caja de la Tesorería General de la Nación, efectuado el día 1.o del mes corriente, en cumplimiento y de acuerdo á las disposiciones del decreto de 28 de Diciembre de 1904.

Los resultados de esa operación constan en el acta labrada corriente á fojas 4; y en cuanto á las existencias de rentas generales en efectivo y comprobantes del ejercicio pasado y del corriente, están deslindadas las que corresponden al primero en la planilla de fojas 1 y las del segundo en la de fojas 2, ambas formadas por la Sección 1.ª de esta oficina, y que condicen, en el conjunto de esas existencias y oficinas respectivas, con las expresadas en dicha acta.

Saluda á V. E. muy atentamente.

Gabriel Zas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Septiembre 9 de 1913.

Enterado, devuélvase para su publicación.

Cosio.

Contaduría General de la Nación.

Montevideo, Septiembre 5 de 1913.

Señor Contador General del Estado, don Gabriel Zás.

Cumpliendo lo dispuesto por el decreto de 28 de Diciembre de 1904, procedí el día 1.o del mes corriente á efectuar el arqueo de la caja de la Tesorería General de la Nación, de cuya operación instruye el acta adjunta, en la que podrá constatar el señor Contador que su resultado está de acuerdo con la nota de balance presentada por la Teneduría General de Libros, en la que consta que la existencia en esa fecha era de $ 93.729.60.

También procedí al recuento y verificación de los dineros y cuentas especiales de las sumas retenidas durante el mes de Agosto ppdo: por concepto de Depósitos en Garantía, Retenciones Judiciales, Papel numerado, Centro de Guerreros del Paraguay, Centro Militar y Naval, Descuentos por vestuarios, Hospital Militar y Asilo de Inválidos, Depósitos á la orden del Ministerio de Guerra y Marina, Descuentos de Montepío para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Descuentos de Montepío para la Caja Militar de Pensiones, dando un resultado igual las sumas existentes en caja y los depósitos en el Banco con las cuentas respectivas.

Cumplida esa misión en la forma que establece el decreto invocado y de acuerdo con su artículo 4.o, presento al señor Contador el acta correspondiente.

Saluda á usted muy atentamente.

Domingo Barbeito.

Contaduría General de la Nación.

Montevideo, Septiembre 5 de 1913.

Elévese al Ministerio de Hacienda.

Zás.

Contaduría General de la Nación.—Sección Teneduría de Libros.

Según balance dado á la Tesorería General del Estado en esta fecha resultan las siguientes existencias:

	EJERCICIOS 1912-1913	EJERCICIOS 1913-1914
Tesorería G. del Estado		
En efectivo	$ 8.044 41	$ 8.249 22
Id íd Asistencia Pública	» 713 27	» 9.864 50
En títulos de Deuda Consolidada	» 10.058 —	
Id documentos á descargar	» 286 29	
	$ 19.101 97	$ 18.113 72
Dirección G. de Aduanas		
Saldo s/aviso del movimiento de fondos	» 954 83	» 724 52
Dirección G. de I. Directos		
Saldo s/aviso del movimiento de fondos	» 691 09	» 37 933 08
Dirección G. de I. Internos		
Saldo s/aviso del movimiento de fondos	» 13.378 35	» 2.832 04
	$ 34.126 24	$ 59.603 36

Montevideo, Agosto 31 de 1913.

M. García Corbo.

ACTA—En Montevideo, á primero de Septiembre de mil novecientos trece, reunidos en la Tesorería General de la Nación el Tesorero General, don José H. Arredondo, y el Segundo Contador, don Domingo Barbeito, se procedió, de conformidad á las disposiciones del Superior Decreto de 28 de Diciembre de 1904, al arqueo de la caja de la Tesorería, dando esa operación el resultado siguiente:

Rentas generales:		
En efectivo	$ 16.293 63	
» comprobantes	» 286 29	
» Deuda Consolidada	» 10.058 —	$ 26.637 92
Asistencia Pública		
En el Banco	$ 9.908 70	
» efectivo	» 669 07	» 10.577 77
		$ 37.215 69
Dirección G. de Aduanas:		
Saldo en 30 de Agosto		» 1.679 35
Dirección G. de I. Directos:		
Idem idem idem		» 38.624 17
Dirección G. de I. Internos:		
Idem idem idem		» 16.210 39
		$ 93.729 60

Depósitos Administrativos:		
En el Banco		$ 574 40
Retenciones Judiciales:		
En efectivo	$ 3.562 61	
Entregado á la Oficina de Crédito	» 3.062 81	» 6.625 42
Depósito á la orden del Ministerio de Guerra y Marina:		
En efectivo		» 116 —
Centro Militar y Naval:		
En efectivo		» 506 60
Centro «Guerreros del Paraguay»:		
En efectivo		» 60 —
Papel numerado		
En efectivo		» 320 —
Hospital Militar y Asilo de Inválidos:		
En efectivo		» 660 —
Descuentos por vestuarios:		
En el Banco		» 1.080 79
Descuentos de Montepío para la Caja Civil:		
En efectivo	$ 4.653 75	
Entregado á la Caja de Jubilaciones	» 17.287 40	» 21 941 15
Descuentos de Montepío para la Caja Militar de Pensiones:		
En efectivo	$ 4.805 27	
Entregado á la Caja Militar	» 4.789 86	» 9.595 13
		$ 41.479 49

En cuanto á los saldos de "Rentas Generales", sus resultados condicen perfectamente con la nota de balance presentada por la Teneduría General de Libros que se tiene de manifiesto, siendo el saldo de $ 93.729.60, que figura en ese balance, igual al que arroja el libro de caja de Tesorería.

En cuanto á los fondos retenidos en Tesorería durante el mes de Agosto por concepto de Retenciones Judiciales, Depósitos Administrativos, Depósitos á la orden del Ministerio de Guerra y Marina, Papel numerado, Centro de Guerreros del Paraguay, Centro Militar y Naval, Hospital Militar y Asilo de Inválidos, Descuentos por vestuarios, Descuentos de Montepío para la Caja Civil y Descuentos de Montepío para la Caja Militar de Pensiones, su importe en el Banco y en efectivo resulta conforme con las cuentas de los libros auxiliares respectivos. Y no siendo para más el acto, se firman dos de igual tenor, de las cuales una se presentará á la Contaduría General con el informe prevenido por el artículo 4.o del decreto de 28 de Diciembre de 1904.

J. H. Arredondo.

Domingo Barbeito.

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO JUAN GIL

Supremo Tribunal Militar.

Montevideo, Septiembre 10 de 1913.

Vista en tercera instancia y en audiencia pública esta causa seguida de oficio al soldado Juan Gil, de la Compañía de Ametralladoras, acusado por deserción, venida á este Tribunal por la apelación que interpuso el señor Fiscal Militar contra la sentencia dictada por el Tribunal Militar de Apelaciones á fojas 73, que condena á dicho soldado á la pena de nueve meses de prisión, debiendo descontarse el tiempo de prisión preventiva que ha sufrido, y dejando en libertad al Poder Ejecutivo para exigirle el cumplimiento de la contrata contraída, revocando la sentencia del Consejo de Guerra Permanente pronunciada á fojas 62, que impone al procesado quince meses de prisión con la misma computación y salvedad establecidas en el fallo apelado, á cuya apelación se adhirió el señor defensor;

Resultando: Que el soldado antes nombrado, el día cinco de Octubre de mil novecientos doce, encontrándose franco con licencia ordinaria desde el día anterior, se embriagó y no volvió á su cuartel á la hora á que se le había indicado, por haberse dormido, según lo manifiesta, resolviendo, en su lugar, vestirse de paisano y dirigirse á la ciudad de Minas, donde ingresó en el Batallón de Infantería número 2 como voluntario con contrata, cosa que hizo el día quince de ese mismo mes y año;

Considerando: Que la transgresión en que ha incurrido el procesado constituye el delito de deserción previsto y castigado por los artículos 945 y 946 del Código Militar;

Considerando: Que la atenuante número 8 del artículo 752 del Código Militar, que alega la defensa en favor de su patrocinado, es procedente, porque resulta de autos que el procesado carece de instrucción, y que no ha comprendido la gravedad del hecho, pues no de otra manera se explica que haya desertado de su cuerpo para ir á servir á otro, demostrando así que su intención no era de eludir el servicio, sino la de evadir el castigo por la falta en que había incurrido; siendo de tenerse presente que el citado inciso del artículo 752, al establecer que la falta de instrucción, en el caso á que se refiere, es una circunstancia atenuante, habla en general, y no se refiere, en consecuencia, solamente á la falta de instrucción militar, razón por la cual no procede limitar ó circunscribir su alcance, pues si así no fuese, el indicado inciso 8.o agregaría á la cláusula falta de instrucción, debilidad natural de la inteligencia, que es lo que caracteriza al procesado;

Considerando: Que la atenuante número 13 del recordado artículo 752 del Código Militar, que igualmente alega la defensa, puede también admitirse, dado que la confesión del reo, en cuanto á que estaba ebrio cuando se vistió de paisano, no ha sido destruída, y es indudable que la embriaguez en que cayó fué la causa original de la deserción;

Considerando: Que la atenuante número 19, también consignada en el artículo 752 del Código Militar que en la misma manera aduce la defensa, no es fundada, en razón de que de autos no resulta que el procesado haya observado anteriormente buena conducta, y por lo contrario, se desprende que ella ha sido mala; y atento al tiempo de prisión ya sufrida por el procesado, este Tribunal, definitivamente juzgando, falla: Dase por compurgado el delito con el tiempo de prisión sufrida, dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para exigir el cumplimiento del contrato de fojas 9.

Notifíquese y devuélvase para su cumplimiento. — B. P. Carámbula. — Santiago Montoro. — Manuel Amaro. — Pedro Villardino. — Luis Fabregat.

Lo proveyó, etc.

Rosendo Díaz, Secretario.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL SOLDADO GABRIEL ACUÑA

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Septiembre 12 de 1913.

Vista en audiencia pública en segunda instancia la presente causa, seguida de oficio al soldado del Batallón de Infantería número 15 Gabriel Acuña, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Alejandro G. González, del delito de deserción, por lo cual, basado en las disposiciones que invoca, pide se le imponga la pena de quince meses de prisión, siendo reducida á nueve por la sentencia apelada por el acusador;

Resultando: Que habiendo el procesado salido con licencia ordinaria el día 12 de Octubre último, se embriagó y durmió fuera del cuartel, y al día siguiente se dirigió al pueblo de San Bautista (Departamento de Canelones), ingresando como guardia civil en la 12.a sección policial, en la que permaneció hasta el 14 de Febrero del corriente año, en que: "pidió la baja, como asimismo se presentó á la vez solicitando lo remitieran á su cuerpo, siendo detenido y restituído á su unidad el día 16 del mismo mes";

Considerando: Que el procesado ha incurrido en el delito de deserción, previsto por el artículo 945 del Código Militar, el que debe ser penado de acuerdo con los números 946, 813 y 795;

Considerando: Que el procesado afirma que él mismo se presentó á la autoridad, sin que su confesión haya sido, legalmente, destruída, pues los recaudos de fojas 8 y 23 no pueden tener tal eficacia, lo que importa deba reconocerse á favor de Acuña la atenuante número 18 del artículo 752 de la propia ley;

Considerando: Que no son de aplicación al caso las atenuantes 7 y 13 del mismo artículo 752, que á favor del procesado se invocan: La primera, porque la ley requiere que los actos que la han de caracterizar tengan lugar "inmediatamente después de cometida la infracción"; y la segunda porque Acuña no estaba ebrio el día que cometió la infracción, sino el anterior, falla: Confírmase la sentencia apelada que condena al procesado, como reo del delito de deserción, á la pena de nueve meses de prisión, computándosele la detención preventiva, sin perjuicio del cumplimiento del empeño testimoniado á fojas 21.

Comuníquese, y á los efectos consiguientes vuelva al Consejo de Guerra Permanente. — Martín Souberán. — Telémaco Braida.—Antonio González.—Pedro Quintana.—Juan A. Pintos.

El Excelentísimo Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó, etc.

Orlando Castro, Secretario.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO PEDRO ISLÁS, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.° 7, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Septiembre 11 de 1913.

Vista en audiencia pública esta causa seguida de oficio al soldado Pedro Islas, perteneciente al Batallón de Infantería número 7, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Juan J. Debali, del delito de deserción, por el que pide se le aplique la pena de nueve meses de prisión, á mérito de las disposiciones legales que invoca;

Resultando: Que el procesado salió franco con licencia ordinaria, del cuartel que ocupa el cuerpo á que pertenece, el 16 de Agosto del año ppdo., y faltando á la hora indicada, no se presentó al punto de su destino, siendo aprehendido por la policía el 19 de Junio último y restituído al cuerpo á que pertenece (fojas 1, 4 vta. á 5, 6 á 7 vta., 13 á 17 y 22);

Que el enjuiciado se obligó á servir en el Ejército por un año el 28 de Mayo de 1912, fué dado de baja por consumar la deserción el 3 de Septiembre del mismo año y ha observado buena conducta (fojas 11 y 12, 9 y 10 vta.);

Considerando: Que la acción del encausado constituye el delito de deserción previsto por el artículo 945, penado en la primera parte del 946, de acuerdo con la regla del 813, todos del Código Militar, asistiéndole la atenuante 19 del 752 de la misma ley;

Que la atenuante 8 de dicho artículo, que alega la defensa en favor de su patrocinado, debe desestimarse, pues resulta del instrumento de fojas 12 vta. que tiene instrucción militar, y según la confesión del acusado (fojas 7) le han leído y explicado las leyes penales.

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido, como reo del delito de deserción, á sufrir la pena de nueve meses de prisión, que cumplirá en forma legal, dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para exigir en oportunidad el cumplimiento del empeño testimoniado á fojas 11 y fojas 12.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley. — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 12 de Septiembre de 1913

Trámite — Raymundo de Peñafort con Sociedad Liebig's, R. de N. Casimiro Castro, denuncia de minas. Una causa por homicidio, R. de Casación.

Administrativo — Antecedentes relativos á la creación de un nuevo distrito en la 3.a sección del Departamento de Tacuarembó. El señor Juez L. de Rivera comunica que se encuentra preso el Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 3.a sección. Don Fernando Gutiérrez interpone apelación contra una resolución dictada por la Comisión Calificadora de la 1.a sección de Flores. El señor Juez Letrado de Canelones remite un certificado de revisación en el protocolo del escribano don Sebastián Sagarra. Los Juzgados de Hacienda, Comercio de primer turno y Departamental de Florida elevan la relación de los depósitos verificados en el mes ppdo. La Junta Electoral de Flores remite un expediente relacionado con un juicio sobre tachas en la 3.a sección. Don C. Orique formula una queja contra el señor J. L. Departamental de Treinta y Tres. El señor Juez L. de San José eleva los antecedentes relativos á la investigación mandada practicar con motivo de procedimientos del ex Juez de Paz don Santiago Barreiro. El señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital impetra licencia. Don Juan L. Soiza interpone recurso de apelación contra procedimientos de la Junta Electoral de la Capital. Desiderio Arévalo, penado de la Penitenciaría, formula una denuncia.

Expedientes entrados — Administrativos, 14; en consulta, 7; á estudio, 9; relaciones quincenales, 65; oficios librados, 17; legalizaciones, 2; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 18.

En esta audiencia la Excma. Alta Corte decretó la libertad condicional de los penados Pedro Miranda (hijo) y Cristino Bristián.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 12

Trámite — José Segade con la Junta E. Administrativa de la Capital. Rivara con Peirano. Benito Mederc con los herederos de D. Octaviano Melo. Rudecindo Vega de Farinha con Ildefonso Farinha.

Interlocutorias — Isidoro S. Lestrade con Carlos Schubert.

Definitivas — Juan Villalengua con Manuel Oheda. Catalina Babini de Bandini con Elías Tournier.

En esta audiencia tuvo lugar la vista en juicio público de la causa seguida á Liborio Casaña, por homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 12

Trámite — Sartori, Rizzi y Masciochi contra Luis Latambogio. Un sumario por el delito de homicidio. Dirección General de Aduanas con Dionisio Garayalde. Un sumario por pelea y heridas. Bartolo Gercull con Venanco Ramos. Un sumario por infanticidio. Leonardo Tuso con Carlos María Lacaulc. Camilo Iberos y José Diez. Osvaldo Crispo Acosta con Ernesto Magnani. Un sumario por contrabando. Eugenio Robert y Cía. con Julio García. Antonio E. Mitre y Dolores Solari de Mitre con Humberto Sampognaro. Luis De Stéfani concordato. Ana Paulina Vergara con Francisco Padula.

Interlocutorias — Una en un sumario por contrabando y otra en un sumario por el delito de homicidio.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 12

Trámite—Test. Clemencia Benítez. Sucesión Blanca Berro de Rosso. Sus. Bernardo Echevarría. Pascual Fusillo con suc. Teresa Riva de Racagni. Suc. José Valva, apelación del Juzgado Letrado de Florida. Suc. Juan de los Angeles Márquez. Alejandro Esteban y José Luis Arechavaleta. Antecedentes relativos al incapaz Mariano Perdomo. Suc. Enrique Paulham. Antonio Ferrer, ciudadanía. Jaime Oliver con suc. Manuela Escalada de Rossc. Antecedentes relativos al menor Alfonso de León. Carlos Leonardi con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Incidente Julio Dovitis. Suc. Luis Piñeiro del Campo. Incidente tutela de los menores María y Francisco Piñeiro. Incapaz José Felibert. Suc. Teresa Solari de Baccino. Suc. Servando Ximeno. Manuel Blanco con Abdón Castellá. Aquiles Cóppola, tutor de los menores José y Juan Tarallo con Miguel y Juan Debernardis. Test. Flora Silva de Espinosa. Segundo y En-

rique Donati y Margarita Alonso con test. Cándida Alonso Mainero. Test. Luis Antonio dos Santos é Irenea Gómez. Suc. Juan Cazot. Suc. Ana Larraille de Cazot y Roque Cazot. Test. José Bárbaro. Francisco Moreira con suc. Pedro Induráin. Suc. Manuel Varela y Boedo. Suc. Josefa Sánchez de Varela.

Interlocutorias—Francisca Curbelo de Silveira cumplimiento del artículo 115 del Código Civil. Nicolás Jurguensen con Julio E. Seeger. Suc. María Leramos de Ramos. Suc. José Gascue. Luis Bona, cumplimiento del artículo 115 del Código Civil. Suc. Sebastián Rosés.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 12

Trámite—Esteban Agriel con La Comercial. Suc. Balbina Mora de Olivero. Ricardo Acosta. Pedro Ansaldi. Suc. Claudio Starico. Suc. Santiago Iharreborda. Vicente Sequeira. Intest. Manuel Silva. Paradiso Baldini. Félix Martínez con Viuda de Antonio F. Braga. Suc. Carlos Franco. Ruperto Gordillo con hijos de G. A. Gamberoni, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno de la República Argentina. Exhorto del Brasil. Suc. Catalina Ephelle de Quereilhac. Suc. de Ana María de Souza. Suc. Francisco Javier Pires. Saturnino Desiderio López. Conc. necesario de Andrés B. López. Juan Etorena. Paula Berisso de De Armas con Cesareo Berisso. Juan Llaguno con Ramón Zúñiga y otros. Suc. de Eduardo Iglesias. Albino Rodríguez con Josefa Parada. Alfredo Das Dores con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Intestado Juan Gallego. Federico Bayley y otros. Elisa Grajales de Desteffani. Ana Richero de Delfino. Práxedes de Cunha de Rodríguez. Suc. Angel Colmegna.

Interlocutorias — Test. Guillermo Coelho. Suc. Engracia González de Castro.

Definitivas — Luis Ruy Etcheverrito. Suc. Esteban Pinasco. Isabel Gutiérrez de Varangot con Mario Varangot.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 12

Trámite—Sucs. Nicolasa Amengueira de García y Margarita García de Lleyda. Isabel Villademoros de Lorente. Suc. Josefa de la Cruz Morel de Pereira Núñez. Test. Ginez González Brito. Suc. Vicente Mondino. Suc. Elena M. Acosta. Suc. Luisa Pirine de Rodríguez. Suc. José Fernández. Blanca González de Cancela. José E. Villate con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. Irma Avegno. Suc. Juan Nicrosi. Josefina Susena de Revetria y Angela Susena de Jubin con Antonio Susena (2). Celia Bernabela Díaz y Jaime Castells. Ramón E. Gómez: Junta E. Administrativa de Minas con suc. Carlos M. Gerona. Alberto G. Pombo con Manuel B. Comesaña. Test. Manuel Pereira y Paz. Suc. Delfino Antonio do Santos. Juana Mac Eachen de Berro. Gabriela y Emilia Graziosi. Carlos de la María. Angela Bene de Bonifacio, inc. Antonio Caramés. Antonia Benedetto de Morelli y otras. Camilo Esteves. Silverio Millachio. Miguel Chalar. José M. Muiños. Adela Patiño. Camilo Fernández. Nicolás Stefano. María Carmen Casás. Suc. Margarita Calandria de Fasciola. Test. Mateo Leonardi. Banco Popular del Uruguay con Consuelo Moratorio de Castro é hijos. Crédit Foncier del Uruguay con José Otero Domínguez. Sucs. Francisco Surroca y otros, inc. Matías F. Zeballos. Sucs. José Genta y Carolina Genta. Test. Carlos Carrara.

Interlocutorias — La suc. Martín Aguirre y Leonell Aguirre con la test. José López Saralegui. Enrique Miralles. Suc. Rosa Galvez de Lefebre. Josefa Gallarza de Ardamaz.

Definitivas — Suc. Francisca Arostegui de Semper. Juan Amoroso. Clara Goven de Larrarte.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 12

Trámite — Lorenzo González Vázquez con José Valli, incidente por costas. El Fisco con Catalina A. de Elzaurdia. José C. Pérez Alvarez en autos Bartolomé Carlevaro con el Fisco. El Fisco con M. Gardella y Compañía. Justo R. Pelayo, denuncia. El Fisco con Juan Pintos y Juana Rosa Márquez. El Fisco con José Sosa é Isidoro González.

Interlocutoria — Antonio W. Parsons con el Fisco.

Nota—Tuvo lugar una audiencia en los autos del Fisco contra Natalio Surijen y Enrique Liguore.

Francisco González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 12

Trámite — Palma y Senra con Andrés Chiesa y Servando Culshau. Suárez y Cía. con Tamiel Hnos. Sociedad Anónima Hotel-Casino de Carrasco, inscripción de sus estatutos. Banco de la República con Arturo Fernández. Mackinon y Coelho con Herrera y Cabrera. Silva Hnos., concordato. Roch, Capdeville y Cía. con Luis Puyo (hijo). Concurso Sievers y Cía. José Castro, concordato. Alfredo Albanell Conde con Alfredo Goroztiza y Eustaquio Goroztiza. Trabucati y Cía. con Amparo Guadalupe. Sotero Díaz con Luis N. Céspedes. Adalgisa Baj con Angel Volonté. Italo Luis Marmitte con Nicolás Mihanovich. A. Matto con F. Ponssido. Banco Español con Angela Bene de Bonifacio.

Interlocutorias — Rodolfo Gimeno y Cía. con Honorio Ruiz. Rein y Cía. con Andrés C. Prigue. Sanguinetti y Cía. con María C. G. de Noble. Alfonso Prats y Cía. con Pedro Curich.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 12

Trámite — Campodónico y Cía., quiebra. H. Schumarcher Keller, concordato judicial. Bocciarelli y Cía. con Martínez y Fernández. Oficio de la Comandancia de Marina comunicando el abordaje ocurrido entre los vapores "Konig Friedrich August" y "Charchill". Manuel Esperón con M. Tomé Vigo. Blas Rodríguez, concordato. E. Martorell Escaig con José Tuci. Ubaldo Seré con Aquilino Martínez. Predolini y Cía., matrícula. Rossi y Cía. con Pedro S. Gil. Hijos de G. A. Gamberoni con M. A. Company. Ubaldo Seré con A. Martínez. Ambrosio Giz Gómez, concordato judicial. Dos providencias.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 12

Trámite—María Teresa Orgas con José Enrique Manenet. Ricardo Sienra Lessa contra la suc. Enrique Platero (hijo). Rudecindo Crigores, auxiliatoria de pobréza. Hermógenes Román, auxiliatoria de pobreza. Carolina Tarabal de López, información. Serafín Conde, ciudadanía. Atanasio González con Ramona Larrosa. Narciso Baldovino y otra, inscripción en el Registro del Estado Civil. Isidoro Lima, inscripción en el Registro del Estado Civil. María Etchart y Pedro Ayenard, sucs. Teresa Vailatti, artículo 115 del Código Civil. Ramona Santander, antecedentes. Antonio Curto y Rudelinda Madrid. Luis Gastaldi, ciudadanía. Martín Gastesi, suc. Josefa Suárez contra Vicente Slautur. Pedro U. Certoni contra Jacinta Marchisio. Juan M. Mirón contra José R. Pereda. Modesto Rodolfo Amézaga, suc. Josefina Richuero con Emilio B. Sandy. Angel Perinetti contra Natalina Ana Lotti. Juan Pioletti con Juan José Alzáibar. Atahualpa Soto contra Antonino Artigas. Carmelo dos Santos, ciudadanía. Marcos Pieri, ciudadanía. María Dolores Mullins haciendo una denuncia. Jacinto Reyes con Sobrino y Varela. Ventura Silveira, inscripción. Elvira de Mora con Enrique Puri. María Gómez, incapacidad. Rosaura Olivera con L. Pelossi y otro. Juan Brugnini con Juan Baroffio, exhorto del Juzgado de Instrucción de 1.er turno.

Interlocutorias—Juan Ruiz, queja. Gregorio Echenique con Antonia García. María D. de Zabala y otra con suc. Francisco Rovira. Fernando Gutiérrez, información, exhorto.

Definitivas—Antonio Benegas y Tomasa Viana. Felicia Da Costa con Daniel González. Francisco Puppo con Sarah Keilleu, apelación del Juzgado de Paz de la 15.a sección. Julio Peble y Julia Mañosa. Isabel Giosa con Vicente Canace, incidente. Marta R. de Viana, venia.

Reservadas—Seis.

Avelino Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 12

Trámite — Segalán Antonio contra Ana María Bouny. López García Carmelo. Ferroni Di Deleo Ercilia. María Badasco contra José Cassinasco, divorcio. Alina Lutchester contra Teodoro Zurniden, divorcio. Masanet José, ciudadanía. Anselmi Luis contra Manuela Arrúa, divorcio. Novo Rico Manuel y Ramona Crosa. Vicenta Carmen Chirinchiggno contra Aniello D'Agunto, divorcio. De los Santos da Silveira suc. José Balverde contra Serafín Graffigna. Rollandini, divorcio. Robinzón Carmen contra Carmelo López García, divorcio. Daniun Dagnan contra Leontina Rose, divorcio. Dell'Oca Hércules contra María Callo. Sica Rafael contra Manuel B. Comesaña. Labesoto Carmen contra Dionisio Acuña, divorcio. Masachio Constancio contra Pedro Ferrari, divorcio. Sienra Lessa Ricardo contra Carlos M. Mañé, cobro de pesos. Silva Eduardo, auxiliatoria. Alvarez Julio contra María Mendoza, divorcio. Gatto José y Josefa Digo Francisco Agresta, divorcio. Tedeschi Rufino contra María Mignot, divorcio. Comunicación del Juzgado L. Correccional.

Morelli José suc. Meneses Amalia contra Rafael De León, divorcio.

Ciudadanías — Di Lucci Francisco, Valiño Faustino, Rodríguez Aniceto, Insua Manuel, Gey José.

Eduardo Routín, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1913 — HORAS: 5 P. M.

Barómetro baja.

Temperatura con poca variación en toda la República.

Dominan vientos moderados y fuertes del Sur al Este en el Río de la Plata y costa del Atlántico. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 775 kilómetros. Cielo cubierto. Lluvias y manifestaciones eléctricas. Agua caída: 1 milímetro. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 755°60.

Temperaturas: Normal 15°20, á la intemperie 15°90; máxima 19°40, á la intemperie (sol) 22°40; mínima 14°70, á la intemperie 15°40.

Viento S. E., 33 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 64 kilómetros á las 2 y 45 p. m.

Tensión del vapor de agua: 11.70. Humedad relativa: 92.00.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 13.60.

Cloruro de sodio por litro, gramos 22.99.

Cloro libre por litro, gramos 13.93.

Altura de las aguas: 0.90 sobre cero.

—Viento del S. E. con lluvias.

H. Bazzano.

Día 12 de Septiembre de 1913

Barómetro al Sur del Río Negro (R. A.). Temperatura baja lentamente.

Dominan vientos del Sur al Oeste fuertes en el río de la Plata y costa del Atlántico. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 925 kilómetros. Cielo en general cubierto. Lluvias y manifestaciones eléctricas. Agua caída en milímetros: Montevideo 21, Paso los Toros 10, Fray Bentos 27. Las aguas del río de la Plata oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 758.00.

Temperaturas: normal 16°30, á la intemperie 15°60; máxima 21°40, á la intemperie (sol) 26°50; mínima 16°00, á la intemperie 15°00.

Viento O. S. O., 48 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 80 kilómetros á las 10 p. m.

Tensión del vapor de agua: 12.75. Humedad relativa: 92.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 14°50.

Cloruro de sodio por litro, gramos 19.55

Cloro libre por litro, gramos 11.84.

Altura de las aguas: 0.80 sobre cero.

—Vientos fuertes del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 12 de Septiembre de 1913

4.000 pesos, 70 centésimos por ciento mensual.
2.100 pesos, 8 por ciento anual.
200 pesos, ampliación.
1.700 pesos acumulados.
500 pesos, 1 por ciento mensual.
1.500 pesos, 6 por ciento anual.
400 pesos, 12 por ciento anual.
7.800 pesos, 8 por ciento anual.
60.000 pesos, 6 por ciento anual.
5.000 pesos, cuenta corriente.
3.338 pesos, 8 por ciento anual.
5.000 pesos, 7 por ciento anual.
7.000 pesos, 7 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 12 de Septiembre de 1913

1.000 pesos, al 6 por ciento anual.
19.000 pesos, al 8 y 1|2 por ciento anual.
13.400 pesos, al 8 y 1|2 por ciento anual.
1.000 pesos, al 75 por ciento mensual.
2.000 pesos, al 9 por ciento anual.
1.700 pesos, al 12 por ciento anual.
384 pesos, al 12 por ciento anual.
700 pesos, al 8 por ciento anual.
2.500 pesos, al 9 por ciento anual.
25.000 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.
700 pesos, al 12 por ciento anual.
1.200 pesos, al 12 por ciento anual.
2.000 pesos, al 9 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Septiembre 12 de 1913

9.500 pesos, terreno con edificio en la calle Defensa, 173 metros.

583 pesos 98 centésimos, solar en la Avenida General Flores, 166 metros.

4.500 pesos, terreno en Piedras Blancas, con frente al Camino Nacional, 9 hectáreas 6.810 metros.

1.200 pesos, terreno en el Barrio La Comercial, calle Cufré, 264 metros.

2.000 pesos, terreno y edificio en la villa de la Unión, calle Industria, 317 metros.

900 pesos, terreno á inmediaciones de la Plaza de Frutos de la Unión, calle Figueroa, 359 metros.

1.173 pesos 90 centésimos, terreno en Piedras Blancas, calle Duplessis, 3.354 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Septiembre 12 de 1913.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
9.400	para fin de mes	70 40
4.700	ídem ídem	70 40
9.400	ídem ídem	70 40
9.400	ídem ídem	70 50
	Títulos Hipotecarios serie M	
9.000	para el 13 de Septiembre	92 40
1.000	ídem ídem	92 40
5.000	ídem ídem	92 40
	Títulos Hipotecarios serie N	
10.000	para fin de mes	92 50
5.000	ídem ídem	92.50
10.000	ídem ídem	92 50
2.000	para el 13 de Septiembre	92 50
5.000	ídem ídem	92 40
2.700	ídem ídem	92 30
5.000	para fin de mes	92 70
5.000	para fin de Octubre	91 70

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
9.400	para fin de mes	70 50
9.400	ídem ídem	70 50
14.100	para fin de Octubre	70 60
	Empréstito de Conversión	
1.025 75	al contado	98 40
1.865	ídem ídem	98 40
5.688 25	para el 13 de Septiembre	98 40
932 50	al contado	98 40
1.865 25	ídem ídem	98 40
5.595	para el 13 de Septiembre	98 40
	Títulos Hipotecarios serie E	
1.600	para el 13 de Septiembre	94 30
	Títulos Hipotecarios serie F	
3.800	para el 13 de Septiembre	94 —
	Títulos Hipotecarios serie G	
10.000	para el 13 de Septiembre	92 60
1.000	ídem ídem	92 60
1.800	ídem ídem	92 60
5.000	ídem ídem	92 60
	Títulos Hipotecarios serie I	
1.000	para el 13 de Septiembre	92 80
	Títulos Hipotecarios serie K	
10.000	para fin de mes	93 —
11.500	para el 13 de Septiembre	93 —
	Títulos Hipotecarios serie L	
5.000	para el 15 de Septiembre	92 60
5.000	ídem ídem	92 60
	Títulos Hipotecarios serie M	
1.500	para el 13 de Septiembre	92 50
	Títulos Hipotecarios serie N	
10.000	para fin de mes	92 80
5.000	ídem ídem	92 80
10.000	ídem ídem	92 80
10.000	ídem ídem	92 80
5.000	ídem ídem	92 80
10.000	ídem ídem	92 80
5.000	ídem ídem	92 70
2.000	para el 13 de Septiembre	92 40
2.000	ídem ídem	92 40
2.000	ídem ídem	92 40
10.000	ídem ídem	92 50
10.000	para fin de mes	92 70

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 12 de Septiembre de 1913

Un feto, 25 de Agosto 393.

Manuel Santiago, oriental, 20 años, soltero, Williman 29.

Ana Corominas, oriental, 30 años, casada, Patria s|n.

Un feto, Nueva Palmira 2074.

Gabriel Rodríguez Pérez, español, 71 años, viudo, Vázquez 1631.

Antonio Rivas, oriental, 1 mes, Asilo Dámaso Larrañaga.

Andina Cornea, oriental, 24 meses y 27 días, Asilo Dámaso Larrañaga.

Ramón San Martín, francés, 53 años, viudo, Hospital Viladebó.

Salvador Folaveglia, oriental, 31 años, casado, Charrúa 1984.

Leocadia Núñez de Páez, brasileña, 86 años, viuda, Colonia 1516.

Juan Félix Sánchez, oriental, 40 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Manuel C. Olivera, oriental, 49 años, casado, Miguelete 1589.

Laureana García Magallanes, oriental, 60 años, soltera, Hospital Maciel.

Hilda Nasseroni, oriental, 8 días, San Salvador 1636.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Sábado 13 de Septiembre de 1913

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará........	$ 0.05
" 60 " "	" 0.065
" 30 " "	" 0.08
" 20 " "	" 0.09
" 10 " "	" 0.12
" 5 " "	" 0.15
De 1 á 3 " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

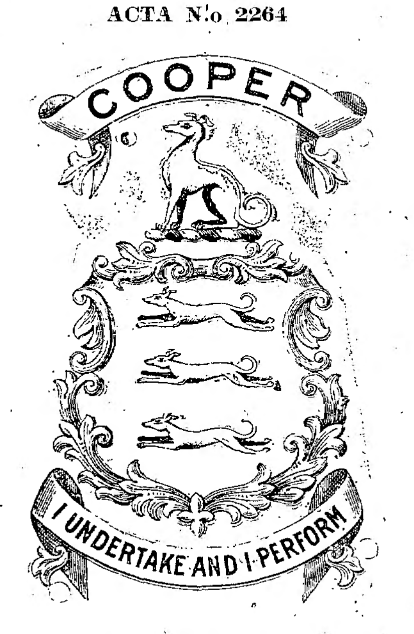
Avisos comerciales: 20 publicaciones $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2264



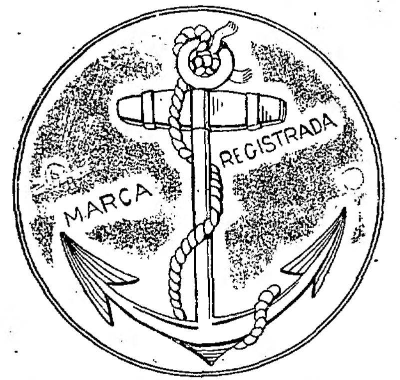
Con fecha 2 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Cooper y Nephews, de Chemical Works, Ravens Lane, Berkhamsted, Hertfordshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"COOPER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Septiembre 2 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

578-v.sep.30.

ACTA N.o 2282



Con fecha 11 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Costa y Genta, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ANCLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a á 52.a y 54.a á 58.a inclusive.—Montevideo, Septiembre 11 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

579-v.sep.30.

ACTA N.o 2283



Con fecha Septiembre 11 de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa, Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"M. T. C."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y lechería, clase 80.a. — Montevideo, Septiembre 11 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

580-v.sep.30.

ACTA N.o 2288

Con fecha 12 de Septiembre de 1913, los señores Eduardo Cooper é Hijo, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SECRETARIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a á 80.a.—Montevideo, Septiembre 12 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

583-v.sep.30.

ACTA N.o 2284

Con fecha 11 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Territorial Uruguaya, han solicitado el registro de la marca:

"ATLANTIDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, y Lechería, clase 80.a. — Montevideo, Septiembre 11 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

581-v.sep.30.

ACTA N.o 2285

Con fecha 11 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa, Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RICHMOND"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a.—Montevideo, Septiembre 11 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

582-v.sep.30.

ACTA N.o 2286

Con fecha 11 de Septiembre de 1913, el señor Godofredo Hess, apoderado de John Lysaght Ld., del comercio de Bristol, ha solicitado el registro de la marca:

"QUEEN'S HEAD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 4, clases 8.a, 16.a, 31.a y 32.a. —Montevideo, Septiembre 11 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

574-v.sep.30.

ACTA N.o 2287



Con fecha 11 de Septiembre de 1913, el señor Godofredo Hess, apoderado de John Lysaght Ld., del comercio de Bristol, ha solicitado el registro de la marca:

"CABEZA DE LA REINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 4, clases 8.a, 16.a, 31.a y 32.a. —Montevideo, Septiembre 11 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

575-v.sep.30.

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de los portones y puertas de hierro para el Mercado Agrícola, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que pueden consultarse en Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente el día 22 del corriente á las 4 p. m. — Montevideo, Septiembre 11 de 1913. — *La Dirección*.

573-v.sep.23.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en San Miguel de Olla (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Recinto número 463, y doña MARIA GAGGIANESI, de 29 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Génova, domiciliada en la calle Recinto número 463.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

610-v.sep.22.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO DIAZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán número 1158, y doña AMALIA DIAZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Andes número 1218.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

611-v.sep.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME MARTI, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor de carruajes, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ciudadela número 1274, y doña MANUELA DASORI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ciudadela número 1274.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

612-v.sep.22.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL BORRAZAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Madrid número 1315, y doña MARIA ELISA BETERRECHE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Nueva York número 1509.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
613-v.sep.22.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ROLANDO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital el año 1888, domiciliado en la calle Santa María número 233, y doña FLORINDA ARENA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones el 12 de Agosto de 1890, domiciliada en la calle Santa María número 233.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Salsona*, Oficial del Estado Civil.
614-v.sep.22.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO LARTIGAU, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Progreso número 35, y doña MAGDALENA MUSSI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Lavalleja número 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
615-v.sep.22.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS PANIZZA, de 66 años de edad, de estado viudo, de profesión marmolista, de nacionalidad italiano, nacido en Porto Mauricio, domiciliado en la calle Soriano número 1342 (5.a sección), y doña ANGELA GUIDI, de 78 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Génova, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1939.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
616-v.sep.22.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE GARIBALDI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1280, y doña ANGELA VANZELLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 260.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
617-v.sep.22.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LANDEIRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cuñapirú s|n., y doña MARIA REIGIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Independencia número 159.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
618-v.sep.22.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Manuel Pazos Fernández las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Hocquart número 210, esquina Constitución, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 12 de 1913. — *Felice Nicola*.
576-v.oct.6.

Disolución de sociedad

Al público y al comercio hacemos saber que por escritura otorgada en esta ciudad el 6 del corriente ante el escribano Julio Mestre, hemos disuelto la sociedad que giraba en Tupambaé (8.a sección del Departamento de Cerro Largo), bajo la firma de Juan J. Rosa y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que se sirvan pasar con los justificativos de sus créditos en el número 1212 de la calle Cuareim de esta ciudad. —Montevideo, Septiembre 11 de 1913.—*Francisco Sergio.—Juan J. Rosa.*
577-v.oct.6.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de tres mil novecientos cincuenta pares de botas para las policías de los Departamentos, de campaña, y de acuerdo con el pliego de condiciones y modelos existentes en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deben presentarse el día 15 de Septiembre próximo á las 4 p. m., y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados.—Montevideo, Agosto 21 de 1913.—*Santiago D. Pintos*, Secretario.
443-v.sep.15.

LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno, que á continuación se expresa: "mil setecientos" uniformes de casaquilla, pantalón y capote paño de pura lana, para las policías urbanas y "dos mil trescientos cincuenta" de blusa y pantalón de montar para las rurales, más "dos cientos cincuenta" ponchos, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán el día 15 de Septiembre próximo á las 3 de la tarde, y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados. — Montevideo, Julio 1.o de 1913. — *Santiago D. Pintos*, Secretario.
2849-v.sep.15.

Administración del "Diario Oficial"

Esta Administración hace saber al comercio y al público, que habiéndose agotado los ejemplares del DIARIO OFICIAL número 2169, del 19 de Febrero del corriente año, ha editado un folleto conteniendo la Reglamentación sobre derechos de importación á materias primas y franquicias á Empresas industriales, en el cual se han salvado todos los errores, y que se halla en venta en esta imprenta. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — *La Administración.*

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes, que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911.—*La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL que la Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — *La Administración.*

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

MESAS EXAMINADORAS

Se hace saber á los interesados que las mesas que recibirán los exámenes de maestros nacionales en el período de Septiembre próximo, estarán formadas como sigue:

Día 8—Lectura—Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señora Emma Catalá de Princivalle y señorita Clelia Vitale d'Amico.

Día 8—Caligrafía—Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente; y vocales señora Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vázquez Cores.

Día 10—Geografía y Cosmografía—Doctor José Pedro Varela, Presidente; y vocales señores Orestes Araújo y Luis Morandi.

Día 12—Nociones de Ciencias—Doctor José Pedro Varela, Presidente; y vocales señora Elena P. de Pecantet y señorita María García San Martín.

Día 12—Agricultura y Ganadería—Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente; y vocales señores Alfredo Ramos Montero y Teodoro Alvarez.

Día 15—Matemáticas—Doctor José Pedro Varela, Presidente; y vocales señorita Leonor Hourticou y señor Andrés R. Pariente.

Día 17—Moral y Religión—Doctor José T. Piaggio, Presidente; y vocales señorita doctora Clotilde Luisi y doctor José Pedro Segundo.

Día 19—Economía Doméstica y Labores—Señorita Leonor Hourticou, Presidente; y vocales señoras María Díaz de Pintos y Amabilia Galcerán de Roldós.

Día 19—Historia y Constitución—Señor doctor José Pedro Segundo, Presidente; y vocales señor doctor José Salgado y Orestes Araújo.

Día 22—Gramática y Composición—Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señora Isabel Arbildi de De la Fuente y Francisco Gámez Marín.

Día 24—Dibujo—Señor Emilio Fournier, Presidente; y vocales señores Casimiro A. Pfaffly y Domingo Laporte.

Día 26—Dibujo y Caligrafía — (3.er grado), doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señores Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.

Día 29—Pedagogía—Doctor José T. Piaggio, Presidente; y vocales señorita Leonor Hourticou y señor Joaquín R. Sánchez.

Día 1.o de Octubre—Trabajos Manuales—Doctor José Pedro Varela, Presidente; y vocales señores Francisco Martínez Vázquez y Juan Villarino.

Día 1.o—Música—Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señorita Dolores Touriz y señor Pílades Stampanoni.

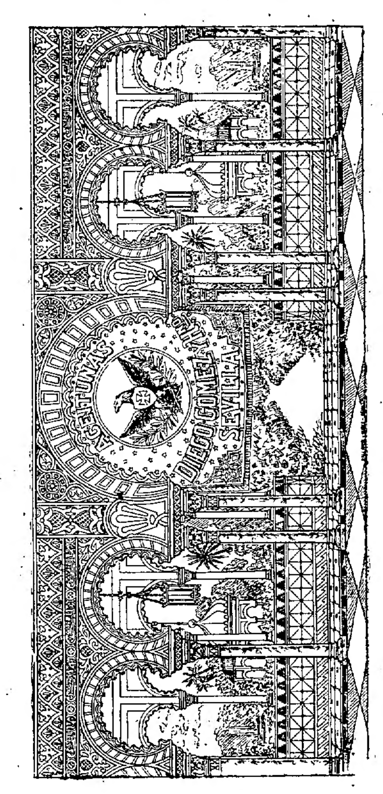
Día 1.o—Idioma Francés—Doctor Juan Paullier, Presidente, y vocales señora Amalia B. de Ferrari y señora Alejandrina M. de Chartier.

Los exámenes se efectuarán de 9 á 12 m. y de 2 á 6 p. m.—Montevideo, Agosto 29 de 1913.—*El Secretario General.*
504 v.sep.15.

Ministerio de Industrias

SECCION MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2263



Con fecha 2 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de los señores Diego Gómez y Hermano, de Sevilla (España), han solicitado el registro de la marca:

"ARABE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a, 62.a, 63.a y 64.a (aceitunas y aceite en general). — Montevideo, Septiembre 2 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
524-v.sep.20.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2261



Con fecha 30 de Agosto de 1913, el señor Fortunato M. Defazio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CRUZ DE MALTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 5 y 9, clases 19.a, 38.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 30 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 505-v.sep.18.

ACTA N.o 2259



Con fecha 29 de Agosto de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Zwack J. Es Társai, de Budapest (Hungría), han solicitado el registro de la marca:

"UNICUM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Agosto 29 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 496-v.sep.16.

ACTA N.o 2028

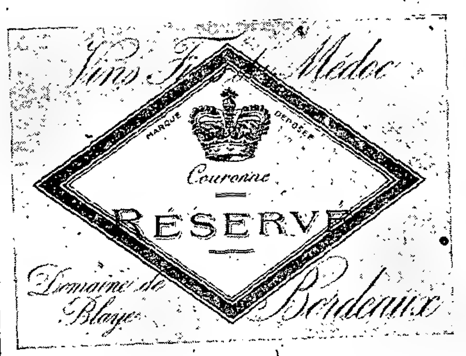


Con fecha 5 de Mayo de 1913, el señor Juan Quadri, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MIKADO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 3.a, 10.a, 12.a, 14.a, 15.a, 19.a, 21.a, 32.a á 58.a, 60.a, 72.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 462-v.sep.13.

ACTA N.o 2059



Con fecha 19 de Mayo de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Agosto 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 463-v.sep.13.

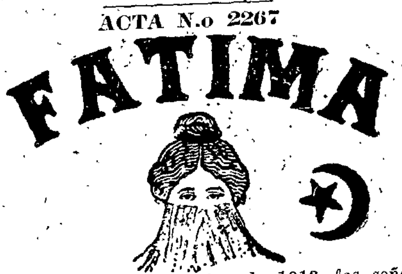
ACTA N.o 2257

Con fecha 28 de Agosto de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor F. H. Edmonds, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"VIRUDANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Agosto 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 485-v.sep.15.

ACTA N.o 2267

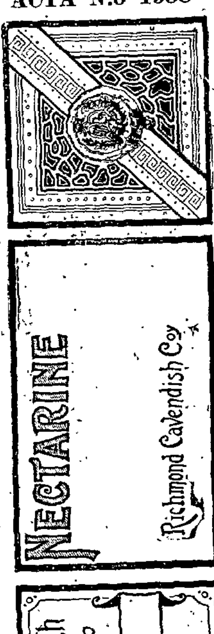


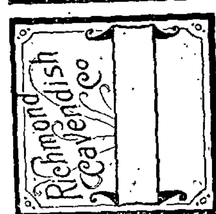
Con fecha 4 de Septiembre de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la British American Tobacco C.o Ld. de Cecil Chambers, (Londres), han solicitado el registro de la marca:

"FATIMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Septiembre 4 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 532-v.sep.22.

ACTA N.o 1958





Con fecha 3 de Abril de 1913, los señores Eduardo Cooper é Hijo, apoderados de la British American Tobacco C.o Ld., de Londres, han solicitado el registro de la marca:

"NECTARINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Agosto 27 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 476-v.sep.15.

ACTA N.o 2018



Con fecha 29 de Abril de 1913, el señor Antonio Alberto Gonçalvez, apoderado de los señores Adriano Ramos Pinto y Hermano, comerciantes de Villa Nova de Gaya (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

"SAN GENNARO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Agosto 27 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 468-v.sep.15.

ACTA N.o 2268

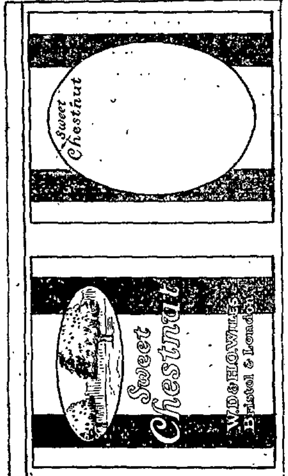
PERFECTION

Con fecha 4 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Galena Signal Oil Company, de Franklin, Pa., Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

"PERFECTION"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9. — Montevideo, Septiembre 4 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 534-v.sep.23.

ACTA N.o 1961

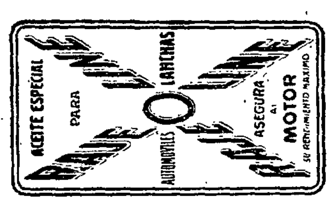


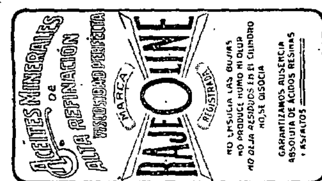
Con fecha 3 de Abril de 1913, los señores Eduardo Cooper é Hijo, apoderados de la British American Tobacco C.o Ld., de Londres, han solicitado el registro de la marca:

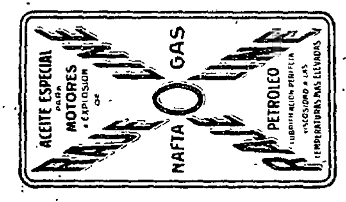
"SWEET CHESTNUT"

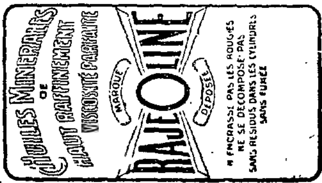
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Agosto 27 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 474-v.sep.15.

ACTA N.o 2002









Con fecha 21 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Martín Fernández Vivanco, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"RAJEOLINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Agosto 27 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 477-v.sep.15.

ACTA N.o 2254

Con fecha 26 de Agosto de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Mentholatum Co. incorporación de la Ciudad de Búffalo, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"MENTHOLATUM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Agosto 26 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 466-v.sep.13

ACTA N.o 1953

Con fecha 3 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"BRILLIÉ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Agosto 27 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 471-v.sep.15.

ACTA N.o 1972



Con fecha 8 de Abril de 1913, el señor José Pazos, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AMERICA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a á 25.a. — Montevideo, Agosto 27 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 470-v.sep.15.

ACTA N.o 1957

Con fecha 3 de Abril de 1913, los señores Eduardo Cooper é Hijo, apoderados de la British American Tobacco C.o Ld., de Londres, han solicitado el registro de la marca:

"LUCKY STRIKE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Agosto 27 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 473-v.sep.15.

ACTA N.o 2272

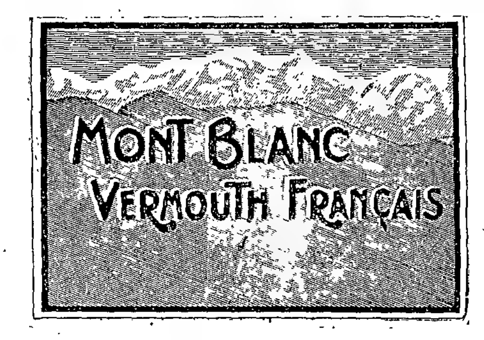


Con fecha 6 de Septiembre de 1913, el señor A. Barreiro y Ramos, apoderado de don Florentino Ortega, de Nueva Palmira (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 63.a y 68.a.—Montevideo, Septiembre 6 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 547-v.sep.24.

ACTA N.o 2270



Con fecha 6 de Septiembre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Sociedad Vermouth Mont Blanc, Marone y Cía., de Chamberg (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"MONT BLANC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Septiembre 6 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 549-v.sep.25.

ACTA N.o 2262

Con fecha 2 de Agosto de 1913, el señor Roque Diana, apoderado del señor Lorenzo García, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA ESMERALDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a.—Montevideo, Septiembre 2 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 815-v.sep.19.

ACTA N.o 2020



Con fecha 29 de Abril de 1913, el señor Antonio Alberto Gonçalvez, apoderado de los señores Adriano Ramos Pinto y Hermano, comerciantes de Villa Nova de Gaya (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

"GALANTERIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Agosto 27 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 467-v.sep.15.

ACTA N.o 2019



Con fecha 29 de Abril de 1913, el señor Antonio Alberto Gonçalvez, apoderado de los señores Adriano Ramos Pinto y Hermano, comerciantes de Villa Nova de Gaya (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

"TENTAÇÃO (TENTACION)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Agosto 27 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 469-v.sep.15.

ACTA N.o 2255

Con fecha 28 de Agosto de 1913, los señores Carlos Dighiero é hijos de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"IMPERIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 6, clases 16.a, 32.a y 52.a. —Montevideo, Agosto 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 498-v.sep.17.

ACTA N.o 2256

Con fecha 28 de Agosto de 1913, los señores Carlos Dighiero é hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"REGINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 6, clases 16.a, 32.a y 52.a. —Montevideo, Agosto 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 499-v.sep.17.

ACTA N.o 2258

Con fecha 29 de Agosto de 1913, los señores Banthier y Linn, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ECONOMIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a.—Montevideo, Agosto 29 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 497-v.sep.16.

ACTA N.o 2275

Con fecha 10 de Septiembre de 1913, el señor Félix De la María, por la firma Ernesto Quincke, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MEDIOVAT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 39.a. — Montevideo, Septiembre 10 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 570-v.sep.29.

ACTA N.o 2269

PIMM'S No. 1 CUP

POUR INTO A PINT TANKARD A SHERRY GLASS & A HALF OF THE No. 1 CUP MIXTURE. FILL UP WITH LEMONADE. ADD A SLICE OF LEMON AND A LITTLE BORAGE OR CUCUMBER RIND, WELL ICE, AND SERVE.- IF FOUND TOO SWEET, HALF SODA WATER MAY BE USED

PROPRIETORS

H. D. Davies & Co.

OFFICES & CELLARS: 5, PHILPOT LANE, LONDON, E.C.

Con fecha 6 de Septiembre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de H. D. Davies y Cía. Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca.

"PIMM'S N.o 1 CUP"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Septiembre 6 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 548-v.sep.25.

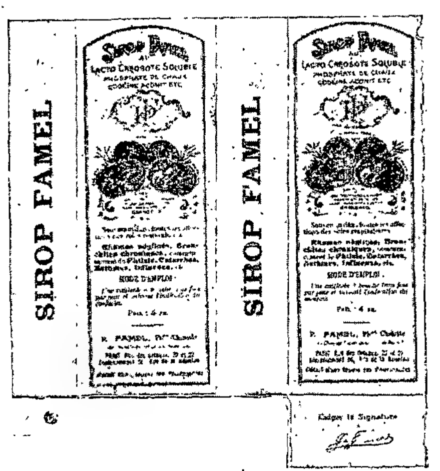
ACTA N.o 2271

Con fecha 6 de Septiembre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la firma Reckitt y Sons, Limited of Kingston Starch Works, Damson Lane y Cull, Jorkshire (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"SILVO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 14.a y 32.a. — Montevideo, Septiembre 6 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 550-v.sep.25.

ACTA N.o 2274



Con fecha 9 de Septiembre de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Pedro Famel, farmacéutico de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"SIROP FAMEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Septiembre 9 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 559-v.sep.26.

ACTA N.o 1960



W. D & H. O WILLS.
BRISTOL & LONDON

Con fecha 3 de Abril de 1913, los señores Eduardo Cooper é Hijo, apoderados de la British American Tobacco C.o Ld., de Londres, han solicitado el registro de la marca:

"EMBASSY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Agosto 27 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 475-v.sep.15.

ACTA N.o 2273

Ω

OMEGA

Con fecha 6 de Septiembre de 1913, el señor Félix De la María, por la Sociedad Anónima Louis Brandt y Frere (Omega Watch C.o), de Viena (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

"OMEGA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a. — Montevideo, Septiembre 6 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 551-v.sep.25.

ACTA N.o 2060

Con fecha 19 de Mayo de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 27 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 472-v.sep.15.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

EMISION DE SELLOS

Por disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos se hace saber que el miércoles 10 del corriente se pondrán en circulación dos nuevas emisiones de sellos postales del valor de $ 0.005 (cinco milésimos), y $ 0.01 (un centésimo), autorizadas por el Superior Gobierno con fecha 26 de Julio ppdo.

Los sellos de la referencia, con el busto de Artigas del cuadro de Blanes, están impresos en tinta violeta y verde, respectivamente, con el mismo modelo de los que circulan actualmente emitidos el cinco de Octubre de 1912 y 10 de Enero de 1913. Montevideo, Septiembre 9 de 1913.—*La Secretaría.* 564-v.sep.19.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

Llamado á licitación para la provisión de materiales destinados al consumo del Ministerio y sus dependencias.

Llámase á licitación pública para la provisión de artículos de consumo para el Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias, de acuerdo con la lista que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de dicho Ministerio, todos los días hábiles de 2 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 22 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Septiembre 10 de 1913. — *Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 567-v.sep.22.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de un vapor destinado al servicio de balizamiento y estudios hidrográficos

Llámase á licitación pública para la provisión de un vapor destinado al servicio de balizamiento y estudios hidrográficos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 24 de Septiembre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Mayo 24 de 1913. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 2539-v.sep.24.

Dirección Puerto de Montevideo

Llamado á licitación para la ejecución de la reparación general de la draga marina "Uruguay I"

Llámase á licitación para la ejecución de las reparaciones necesarias en la draga marina "Uruguay I", con sujeción al pliego de condiciones y especificaciones que los interesados podrán consultar en esta Oficina, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 12 m. y de 1 1|2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, ($ 0.25), se recibirán en dicha Oficina, calle Ituzaingó número 1512, hasta el día 24 del corriente mes á las 4 p. m., hora en que se les dará apertura en presencia de los concurrentes al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente á sus intereses ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Septiembre 8 de 1913.—P. A.: *Eduardo A. Lukasiewicz.* 553-v.sep.19.

Junta de Administración Militar

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la compra y extracción del estiércol que produzca el ganado al servicio de las unidades militares de guarnición en Montevideo, y que forman un total aproximado de 500 caballos.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 15 del corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que representa. — Montevideo, Septiembre 2 de 1913. — *La Secretaría.* 522 v.sep.15.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de ciento diez y seis ruedas para los carros Bange Piffand y para las modificaciones en los ejes de los mismos carros.

El pliego de condiciones y la muestra respectiva, se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 25 de Septiembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Agosto 26 de 1913. — *Luis Ottado,* Secretario. 483-v.sep.25.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda vez, para la adquisición de una caldera para el cañonero "18 de Julio".

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 23 de Septiembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Agosto 23 de 1913. — *Claudio Buzón,* Presidente.—*Luis Otado,* Secretario. 456-v.sep.23.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE MERCADOS

Licitación

Oyense propuestas para el arriendo de los puestos números 7, 8, 9, 10 y 11 del Mercado Agrícola, destinados á la venta de carne, verduras, pescado y carne de cerdo, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará á disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas individualmente y por separado en pliego cerrado y serán abiertas en presencia de los interesados por el infrascrito el día 12 del corriente á las 2 p. m., quien decidirá de las mejores, reservándose el derecho de rechazarlas todas si no convinieran á los intereses municipales. — Montevideo, Septiembre 2 de 1913. — *Alfredo Nebel Ellauri,* Administrador General. 519-v.sep.15.

SECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Esta Oficina llama á licitación pública para la confección de 42 uniformes de paño de lana azulada, de buena calidad, para el personal de obreros de los cementerios, de acuerdo con el modelo y pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local de esta Proveeduría, Avenida Gonzalo Ramírez número 1214, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en el local expresado hasta el día 15 del corriente á las 4 p. m., á cuya hora se abrirán ante los interesados que concurran, reservándose esta Oficina el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas si no consultasen los intereses de la misma. — Montevideo, Septiembre 4 de 1913. — *Ricardo E. Yannicelli,* Jefe. 527-v.sep.15.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción del cerco de tejido de alambre en el frente de los predios situados en la Avenida Pereira, Continuación Larrañaga entre Suárez y el arroyo Miguelete, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 19 del corriente á las 4 p. m. —Montevideo, Septiembre 9 de 1913.—*La Dirección.* 568-v.sep.19.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle Morales entre Aldea y 8 de Octubre, frente al Nordeste y al Sudoeste, que desde esta fecha y hasta el 19 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Septiembre 9 de 1913. — *La Dirección.*
569-v.sep.19.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle Pereira entre Ellauri y General Artigas, frente al Sudoeste, que desde esta fecha y hasta el 13 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Septiembre 3 de 1913. — *La Dirección.*
528-v.sep.13.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle Pando entre Arambururú y San Fructuoso, frente al Nordeste y al Sudoeste, que desde esta fecha y hasta el 13 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Septiembre 3 de 1913. — *La Dirección.*
529-v.sep.13.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Oscar G. Perrone se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 363 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de don Carlos Perrone.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Julio 14 de 1913. — *La Administración.*
145-v.oct.20.

Pedro Lanata se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Rosa Guido de Borabino, José Antonio Segura, Teresa Boratta y Podestá, María B. Silva de Rodríguez y los de Luis Segura, que se encuentran depositados en el sepulcro número 41 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 14 de 1913. — *La Administración.*
141-v.oct.17.

Doña Consuelo Fourcade de Bianquet, con venia de su esposo don Ovidio Bianquet, se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 291 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado tío don Leopoldo E. Pedemonte. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Junio 27 de 1913.—*La Administración.*
6-v.oct.4.

Doña María Grene de Sorín, con la venia de su esposo don Carlos L. Sorín, se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 69 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado abuelo don Francisco Grene. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Junio 25 de 1913.—*La Administracin.*
2819-v.sep.29.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LICITACION

Llámase á licitación, por segunda vez, para la construcción de cunetas á ambos lados de la Avenida General Flores, desde la calle Coronel Arroyo hasta la terminación de la citada Avenida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Las propuestas, en el sellado de ley, se presentarán en esta Intendencia hasta el 20 de Agosto próximo, á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la más ventajosa ó el rechazarlas todas.

Cada proponente acompañará una garantía del 5 o|o sobre el importe de su propuesta, y el acto será válido con el número de proponentes que se presenten. — Colonia, Julio 31 de 1913. — *Felipe Suárez,* Intendente. — *Andrés Torres,* Secretario.
273-v.oct.19.

INTENDENCIA M. DE SAN JOSE

Licitación para proveer de chapas de nomenclatura y numeración á la ciudad

Llámase á licitación para proveer de chapas de nomenclatura y numeración á esta ciudad de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo y disposiciones gubernativas que le fueren pertinentes.

La cantidad de chapas á fabricarse para aquel objeto será de diez y nueve mil cuatrocientas sesenta y dos.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Intendencia hasta el día nueve del próximo mes de Octubre á las 2 p. m., en cuyo día y hora se procederá á su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más ventajosa ó de rechazar todas si á su juicio no convinieren á los intereses municipales. — San José, Septiembre 9 de 1913. — *Ramón V. Sierra,* Intendente. — *Emilio Duhau,* Secretario interino.
562-v.oc.9.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO COUÑAGO FREIRE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Paysandú número 872, y doña ISABEL SORIANO GALIANA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 872.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
555-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO SCANNAPIECO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Florida número 1540, y doña ANITA PRINCIPE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Florida número 1540.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
542-v.sep.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL LAMAS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 175, y doña FLORINDA LEZAMA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1037.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
543-v.sep.13.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO MONTIEL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña FRANCISCA MONTES DE OCA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle 25 de Mayo (Hospital Maciel).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
556-v.sep.16.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SOLARI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cebollatí (Departamento de Rocha), domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1206, y doña JUSTA MARTINEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1206.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
588-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CAMBON, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 44, y doña REGINA SILVA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1117.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
572-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GILBERTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión engarzador, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Milano, domiciliado en la calle Buenos Aires número 687, y doña LINA LATOUR, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1268.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
573-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NANDIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Vincios (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Misiones número 1223, y doña ADORACION FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vincios (Provincia de Pontevedra), domiciliada en la calle Reconquista número 246.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
557-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NESTOR MEANA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sarandí número 548, y doña CATALINA ESTEFANIA CROCE, de 36 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Sarandí número 548.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
544-v.sep.13.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO CUEVAS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en León, domiciliado en la calle San José número 965, y doña SEGUNDA HERRANS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Guadalajara, domiciliada en la calle San José número 965.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 558-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO VERNAS, de 43 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Lyon, domiciliado en la calle Florida número 1168, y doña ANTONIETA REY, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Lyon, domiciliada en la calle Florida número 1168.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 548-v.sep.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS PASTORINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 880, y doña MARIA ELENA PASSADA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú número 221.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 549-v.sep.15.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO SANCHEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle San Martín número 972, y doña ROSA ANDRADE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle San Martín número 972.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 589-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ALVAREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1053, y doña MARIA GORGA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1053.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 574-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO ERCOLES ROMANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador de muebles, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 1160, y doña ROSA NOSCHESI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 1160.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 575-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO BOTTINELLI, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad suizo, nacido en Tesino, domiciliado en la calle Ejido número 1074, y doña ARTEMISIA CATELLI, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en la calle Ejido número 1074.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 559-v.sep.16.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO VALVERDE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1075, y doña AMALIA CERVIÑO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Uruguay número 1132.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 590-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PIZANO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Yerbal número 720, y doña VALENTINA SOOLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Mercedes número 1286.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 591-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GURRI, de 45 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Paysandú número 823, y doña JOVITA MORE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Yaguarón número 1378.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 565-v.sep.17.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO BURGOS, de 62 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Gaboto número 1665, y doña JUANA PAULA FERNANDEZ, de 56 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Gaboto número 1665.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 576-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO COSTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 256, y doña EMA MACCAGNI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1589.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 577-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO CASTRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1438, y doña DOLORES RENGTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1438.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 578-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JESUS LLAGUNO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 1242, y doña INDALECIA BARREIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno, número 1566.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 545-v.sep.13.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IGLESIAS CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Avenida de la Paz número 544, y doña ELENA REGUEIRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida de la Paz número 546.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 601-v.sep.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO GUILLAMON, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad francés, nacido en el Departamento de Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Agraciada número 561, y doña ROSARIO PEREZ LISTRE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Fe número 1128.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 592-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADOR BRITOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión fideero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Nueva York número 50, y doña ELENA MOREIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Cuñapirú número 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 579-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VARELA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 10, y doña REMEDIOS DIAZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Isidoro De-María número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 580-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TASSISTRO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1215, y doña AIDA MAZZINI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arequita número 40.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
566-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR ARIZAGA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la Avenida General Rondeau número 994, y doña TERESA TABOAS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la Avenida General Rondeau número 994.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
567-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CRUZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 16, y doña HERMELINA CISNEROS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la Avenida General Flores número 16.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
568-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN JULIO SILVEIRA ZORZI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión perito mercantil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 2.a Rivera número 138, y doña PAULINA MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 29.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
550-v-sep.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO VALLEGRA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la 2.a sección de Minas, y doña ERNESTA DELPRATO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Nicaragua número 82.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
551-v.sep.15.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTINO CRÓCCANO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Pantanoso el día 1.o de Noviembre de 1889, domiciliado en la calle República Francesa número 25, y doña CARMEN FRATTINI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa el día 1.o de Enero de 1897, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.
593-v.sep.19

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIANO BURGUEÑO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Comercio número 108, y doña ERCILIA IRENE FIALLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joanicó número 140.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
594-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS OCANZIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle La Paz s|n., y doña GREGORIA GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en el Camino Larrañaga número 250.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
595-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREYRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Punta Carretas, y doña MARIA LUISA PEREYRA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Asilo s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
560-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FONTANA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Dinamarca, domiciliado en la calle Industria número 136, y doña FRANCISCA CARREÑO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Industria número 136.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
561-v.sep.16.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 28 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL UHALDE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Chacarita, domiciliado en la Chacarita, y doña MARIA MARENGO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Chacarita, domiciliada en la Chacarita.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
602-v.sep.20.

En Maroñas, y el día 30 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en esta sección, y doña DOLORES NOVAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
603-v.sep.20.

En Maroñas, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO VELAZQUEZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en La Paz, domiciliado en esta sección, y doña CARMEN AGÜETE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
604-v.sep.20.

En Maroñas, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BRIAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en esta sección, y doña ANGELA GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Ituzaingó, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
605-v.sep.20.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SINFOROSO BONILLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en el Camino Burgues número 252, y doña JULIA HERNANDEZ GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, domiciliada en el Camino Burgues número 252.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
596-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BATTO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Londres número 29, y doña ALBINA REGGIO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Londres número 35.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
581-v.sep.18.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO FRIONI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Nuevo París, domiciliado en la calle Paraguay número 203, y doña CELINA OXOVI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Paraguay número 203.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
606-v.sep.20.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO TUALA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Suárez número 40, y doña LUISA SILVA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Suárez número 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
597-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DE LEON, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Suárez número 20, y doña MARIA VINAY, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Génova, domiciliada en la calle Suárez número 329.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
598-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Particular número 26, y doña ROSA BENTOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Rivera número 38.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
582-v.sep.18.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON CARVALHO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 1857, y doña MARIA OTTATI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión quehaceres domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Colonia, domiciliada en la calle Sierra número 1857.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
607-v.sep.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL OREIRO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1754, y doña MARIA ELENA PONTE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 1760.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
599-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SILVA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión linotipista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Yaro número 110, y doña MARTINA MENDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Córdoba número 108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
600-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO POITTEVIN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 100, y doña MARIA JOSE DA SILVEIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión quehaceres domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1312.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
569-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TURELL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1387, y doña MARGARITA GUTIERREZ DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión quehaceres domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes (Departamento de Soriano), domiciliada en la calle Defensa número 1586.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
570-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO CALVETE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad español, nacido en Carballo (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Colonia número 1540 (7.a sección), y doña INOCENCIA BRAGUNDE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Laracha (Provincia de Coruña), domiciliada en la calle Guaná número 2035.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
571-v.sep.17.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO LACLAUSTRA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Castiliscar, domiciliado en la calle Gregorio Suárez número 40, y doña ESTHER CAROLINA REYES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Suárez número 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
598-v.sep.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO CAMACHO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle José Giró número 122, y doña JOSEFINA LOUBEFFOSSE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Brandzen número 2242.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
583-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES DENTONE, de 26 años de edad de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Legionarios s|n., y doña MARIA LUISA LEGARBURO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vecinal s.n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
584-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO PEREYRA LUZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Palmar número 29, y doña SARA ARRIBIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Palmar número 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
562-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Marco Brutus número 18, y doña MATILDE MENDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Marco Brutus número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
563-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Marco Brutus número 18, y doña GREGORIA IBAÑEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Burgos, domiciliada en la calle Marco Brutus número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
564-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO FREIRE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad español, nacido en San Román, domiciliado en la calle 2.a 18 de Julio número 17, y doña FRANCISCA CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle 2.a 18 de Julio número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
546-v.sep.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN GATTO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad brasilero, nacido en San Pablo, domiciliado en la calle Santiago Vázquez y Melchor Pacheco, y doña MARIA ZAPATA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Pereira número 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 547-v.sep.13.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GOMEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Democracia número 1825, y doña MARIA JUSTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Democracia número 1825.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 6-9-v sep 20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE BONILLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliada en la calle Hocquart número 222, y doña CARMEN GUBITOSSI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Justicia número 122.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 585-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO NUÑEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Isla de Gorriti número 34, y doña LUCIA TARDUÑO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Guaviyú número 237.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 586-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CELLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Constitución número 54, y doña MARIA VANOLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Constitución número 54.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 587-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARVALLIDO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Hocquart número 327, y doña TOMASA GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle General Pagola número 124.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 552-v.sep.15.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO REVELLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Democracia número 127, y doña MERCEDES DUCHAUSSOY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Democracia número 127.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 554-v.sep.15.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA TOGLIARETTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA CANDIDA REPETTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 558-v.sep.15.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á ocho rollos de tabaco, con ciento quince kilos, una yegua malacara gateada, un caballo gateado negro, arreos y un cuero de oveja, cuyos efectos fueron aprehendidos por el Subcomisario de la 8.a sección del Departamento de Artigas, don Apolonio Gómez y dos guardias civiles en la madrugada del día 17 de Mayo del corriente año á inmediaciones del Arroyo Zeballos, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con tal motivo, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio.—Montevideo, Agosto de 1913.—*Domingo E. González*, Actuario. 481-v.sep.27.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha á Luciano, Félix, Fermín y Ananís Vidart, Ernesto Verde, P. Flores, E. Benítes y J. Barreto, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de la detención efectuada por el inspector de policías don Lorenzo Ventura y otros de la policía del Departamento de Rivera, de cuatro vehículos con mercaderías que eran conducidas sin documentación alguna, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — *Domingo E. González*, Actuario. 2256-v.sep.23.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber al público, á los efectos de derecho, que por auto fecha 12 de Marzo del corriente año, dictado con intervención del Ministerio Público, previos los trámites de ley, ha sido declarada incapaz la señorita Elvira Marrero, nombrándose curador legítimo á don Manuel Marrero, cuyo cargo le fué discernido el diez y ocho del actual mes. — Maldonado, Agosto 19 de 1913. — *Alejandro Dufrechou* (hijo), Actuario. 535-v.sep.23.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Bavastro, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Agosto 11 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 389-v.nov.18.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Cabrera, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Julio 26 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 269-v.nov.1.o.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Miguel Nocera y Angela Brianza de Nocera, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 23 de 1913. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 262-v.nov.1.o.

EDICTO—Por mandato del Sr. Juez L. Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano Rodríguez, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 20 de 1913. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 39-v.oct.9.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Remigio Brian, María Custodia Ríos de Brian, Magdalena Braga de Brian, María Ascensión Brian de Condé, Cándido Maximiliano Conde y Adolfo César Brian, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Junio 19 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 2796-v.sep.26.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber que en el juicio testamentario de Benjamín Fernández se ha dispuesto citar y emplazar á los herederos ausentes José Francisco Gómez, Francisco Javier, Julio Ramón y Regino Jacinto de los Santos, para que por sí ó por apoderado comparezcan á estar á derecho en dicho juicio sucesorio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador que represente sus personas y bienes.—Rocha, Junio 14 de 1913. — *Juan Cendán*, Escribano. 183-v.oct.23.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Lorenzo y Losada, en su carácter de apoderado de don Jesús Fernández, exponiendo: "Que conjuntamente con el señor Alejandrino Fernández su mandante compró á los hermanos Amalia Brunet de Barrios, Adelaida Brunet de Orrego, Carlos Tomás, Pablo y Elvira Simona Brunet sus derechos á una fracción de campo de pastoreo compuesta de treinta y siete hectáreas y ocho mil ochocientos tres metros que proindivisas con un mil seiscientos setenta y tres hectáreas y tres mil novecientos ochenta y siete metros habidos de los mismos por aquéllos están comprendidos dentro los siguientes límites generales: por el Norte, campo de don Cosme L. Correa; al Este la Laguna Merín; al Sur con terreno de don Clementino Capia, don Miguel de Avila y de las hermanas Victoria del Carmen y Gregoria Juana Méndez y por el Oeste con campo de don Juan P. y don Juan J. Méndez. Que doña Estanislada Techera de Brunet, madre de los enajenantes, y sus sucesores después, poseyeron aquella fracción de campo, como dueños y propietarios, más de treinta años de posesión que á título de compra continuaron los hermanos Fernández en el mismo concepto, de una manera pública y tranquila. Que su mandante desea constatar esos hechos de un modo fehaciente, por medio de una información "adperpetuam" que los establezca de una manera inequívoca é irrefragable, mediante la declaración de testigos de reconocida responsabilidad, vecinos antiguos de aquellos parajes que pueden recordar y dar fe de hechos que se refieren á una época lejana. En tal virtud, de V. Sa. solicito que oído que sea el Ministerio Público, con citación del mismo y de los interesados, haciéndose las de los últimos por medio de la publicación de edictos durante el término de noventa días, se sirva admitir esta información "adperpetuam" consistente en la declaración que deben prestar los señores Juan Rodríguez, Cirilo Correa (hacendados), Gervasio N. Terra, Eleuterio Pedro Garrido (comerciantes), Ramón Lascano (Comisario de Policía) Gregorio Guerra y Cosme Lorenzo Correa (hacendados), al tenor del interrogatorio que se acompaña". Y á los efectos solicitados, se hace esta publicación por el término de noventa días.—Rocha, Junio 25 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano. 32-v.oct.8.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Dominga di Marco de Ferro, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Rocha, Mayo 29 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano. 2748-v.sep.20.

JUZGADO LETRADO D. DE SAN JOSE

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Peña, en los autos promovidos por dicho señor por concordato preventivo

judicial, con el proyecto de concordato extrajudicial, que dice así: "Los abajo firmados, acreedores simples del "Molino Nuevo", de don Juan Peña, convienen con él en el siguiente concordato preventivo extrajudicial: 1.o Los acreedores quirografarios del concordatario acuerdan á éste una espera de treinta y cuatro meses y una quita del sesenta y siete por ciento de sus créditos; 2.o El treinta y tres por ciento que quedará adeudando don Juan Peña, será pagado en tres cuotas del once por ciento cada una, á los diez, veintidos y treinta y cuatro meses, á contar de la fecha de la homologación del presente concordato; 3.o Una vez pagá la última cuota, los acreedores quirografarios darán carta de pago al concordatario. — San José, Julio de 1913. —Ezequiel Espino, $ 11.75; Juan Othegui, pesos 2.351.19; Santiago Othegui, $ 98.02; Juan Roquichdi, $ 20.10; Francisco Ramenghi, $ 10.33; Sebastián Umpiérrez, $ 440.04; Bernabé Travieso, $ 20.10; por Juan J. Montelongo: Bernabé Travieso, $ 370.00; Juan Montelongo, $ 181.60; Alejandro Bertolini, $ 51.00; Jacinto Moreira, $ 12.50; Elías Castro, $ 26.84; Pascual Rivero, $ 24.00; Bautista Bertolini, $ 9.20; Manuel Torres (hijo), $ 6.00 Fructuoso Molina, $ 35.80; Miguel Goyeni, $ 2.00; Pablo Cotello, $ 16.54; Domingo Nieves, $ 42.50; Francisco Placeres, $ 21.90; Gervasio Perdomo, $ 972.25; José Páez, $ 74.30; Casimiro Lucio López, $ 12.00; Francisco Noya, $ 266.05; Ciriaco Pacheco, $ 14.03; Pompeyo Luzardo, pesos 1.20; Santiago R. Parodi, $ 3.00. Bernardo Odella, $ 20.00; Pedro Churrut, $ 95.32 (salvo E. ú O.); Manuel Peña, $ 40.38; Juan Peña (hijo), por un vale, $ 400.00; Barbé Hnos., pesos 9.19; Pedro Rey, $ 5.01; Pedro Tejera, pesos 20.99; José María Torres, $ 12.00; José Benzano, $ 1.75; Isidoro J. Rodríguez, $ 16.90; Gabino Benzano, $ 11.42; Ildefonso Rodríguez, pesos 11.39; Juan Rolando, $ 22.60; José Rolando, $ 21.74; David Perdomo, $ 60.00; Felipe Rodríguez, $ 2.63; José Ruiz, $ 1.360.30; Gaspar Rolando, $ 12.00; Dámaso Guillen, $ 1.44; Luis Perdomo (hijo), $ 16.00; Manuel Tejera, $ 3.70; Juan P. Abalo, $ 50.00; Pedro Etchemendy, pesos 23.50; Juan J. Paganini, $ 13.17; Félix Acevedo, $ 9.65; Blas Montelongo, $ 245.00; Matías Marrero, $ 18.50; Enriqueta N. de Greni, $ 12.50; Miguel Costa, $ 7.80; Juan Cardone, $ 6.74; Lucía C. de Rodríguez, $ 18.76; Silvestre Rodino, pesos 13.20; por Félix Mesa, $ 1.50: Nicasio Placeres; por Pedro Payrá y Payrá, $ 200.00; Agustín L. Rivara, $ 1.073.76; Zerboni y Bergamino, $ 25.30; por la presente doy carta de pago de mi crédito de $ 136.00, A. Suárez Pérez; Antonio Artola por la suma de $ 194.07 oro; Héctor E. Abó por la suma de $ 150.00 oro; José Andrade, $ 318.41; por Vilar Hnos.: José J. Gervasini, pesos 14.20. — *Juan Peña*". — Y á los efectos de lo que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación por el término de veinte días.— San José, Septiembre 4 de 1913. — *Edelmiro G. Guerrero*, Escribano-Actuario. 393-v.sep.30.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber que en los autos "Felicia Pereira solicitando la declaratoria de ausencia de Manuel Díaz", ha recaído la sentencia siguiente: "Treinta y Tres, Agosto 7 de 1913. — Vistos: Por lo que resulta de la información producida, de los periódicos agregados y de lo demás obrado en autos, atento á la conformidad prestada por el Ministerio Público y á que no se ha presentado nadie á deducir oposición á lo solicitado, declárase ausente á don Manuel Díaz, y confiérese la posesión interina de los bienes á los presuntos herederos que han intervenido en estos autos, y antes de dárseles esa posesión, presten fianza por la suma de seiscientos pesos en garantía de su administración, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2.o del artículo 61 del Código Civil, y con la obligación impuesta por el artículo 63 del mismo. Con citación del Ministerio Público, procédase á la facción del inventario formal de los bienes del ausente, dándose comisión para presidir esa diligencia al señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, y publíquese esta sentencia en dos periódicos de esta localidad, en el DIARIO OFICIAL y en "El Tiempo" de la Capital, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 60, segunda parte, del citado código.—*Sanguinet*". —Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Teodoro Sanguinet, en Treinta y Tres, á siete de Agosto de mil novecientos trece, doy fe. — *Rafael F. Ximénez*, Actuario. —Y á sus efectos, se hace la presente publicación. —Treinta y Tres, Agosto 22 de 1913. — *Rafael F. Ximénez*, Actuario. 561-v.sep.16.

JUZGADO LETRADO D. DE 2.o TURNO DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos seguidos por don José Penco contra la sucesión de Juan Bautista Selva por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza á la viuda de Juan Bautista Selva y á sus hijos Domingo, Enrique Miguel, Francisco y Juan Selva ó quien sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en los referidos autos por sí ó apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación.—Salto, Agosto 12 de 1913.—*Gustavo Adolfo Castro*, Actuario. 391-v.sep.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Montevideo, se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á cualquier título, en todo ó parte de una valija cerrada con llave, la que al parecer contiene tabaco, que fué encontrada por el señor Fiscal Domingo P. Mazza, el día 4 del corriente entre los equipajes y encomiendas que iban en un furgón del tren que salía de la Estación del Ferrocarril Central del Uruguay para San José á las cinco y quince p. m., cuya valija fué despachada con destino á esa ciudad según guía número 28446 y rotulada con el número 429, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado, calle Agraciada número 397, dentro del término de treinta días, á contar del siguiente de la publicación de este edicto, á estar á derecho en el juicio que por infracción á la ley de tabacos le va á iniciar el procurador señor Lorenzo García, apoderado de la Dirección General de Impuestos Internos. Se previene que como acto previo á la contestación de la demanda se tentará con las personas emplazadas, el requisito constitucional de la conciliación y que en caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio, de acuerdo con el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Agosto 13 de 1913.—*Arturo Semería*. 416-v.sep.20.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura otorgada con esta fecha por el escribano don Ricardo Apatía, ha sido disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Sánchez Bombin y del Castillo en la imprenta y periódico "El Imparcial", quedando á cargo del activo y pasivo el señor Miguel J. del Castillo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—San José, Septiembre 10 de 1913. — *Eladio Sánchez Bombin.—Miguel J. del Castillo*. 572-v.oct.2.

Venta de sastrería

Por el presente hago saber al comercio y al público que he vendido á los señores Tohen y Glorimariz la casa de comercio que en el ramo de sastrería tenía establecida en la calle Buenos Aires número 560. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Septiembre 10 de 1913. — *Juan Daly*. 566-v.oct.3.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido vender al señor Olivier E. Morales nuestra casa de comercio en el ramo de café y bar establecida en el local del "Centro Juventud Unida". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—San José, Septiembre 10 de 1913.—*Cantisani y Del Grande*. 563-v.oct.3.

Al público y al comercio

He prometido vender á don Angel Coppola el despacho de bebidas y billar que tengo establecido en esta ciudad en la calle 18 de Julio é Independencia. A los efectos de la ley, hago la presente publicación. — Paysandú, Septiembre 9 de 1913. — *Santiago Dele*. 571-v.oct.2.

Disolución de sociedad

Por la presente hacemos saber que por escritura de esta fecha autorizada por el escribano don Enrique Acosta, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de farmacia teníamos constituída en esta ciudad en la calle Sierra número 1836, bajo la razón social de Torrá y Cuneo, quedando con el activo y pasivo el socio Cuneo. — Montevideo, Septiembre 8 de 1913. —*Francisco Cuneo*. — *Manuel B. Torrá*. 557-v.sep.30.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que por escritura de fecha Agosto 28 de 1913, autorizada por el escribano señor Osvaldo. Acosta, he vendido al señor Percy Howard el diario de mi propiedad, denominado "The Herald". Hago esta publicación para que mis acreedores, hasta la fecha indicada, se presenten dentro de treinta días en mi escritorio, situado en la calle Uruguay número 1012. — Montevideo, Septiembre 8 de 1913. — *Federico C. Crocker*. 558-v.oct.10.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don Pablo Budelli el establecimiento de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, calle 25 de Agosto número 578 y denominado "Carnicería Budelli". A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los acreedores del referido negocio se presenten dentro del término de 30 días en la casa calle Misiones número 1388, para serles abonados sus créditos.—Montevideo, Septiembre 8 de 1913.—*José María Bermúdez*. 560-v.sep.30.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños de las casas de negocio en los ramos de panadería y almacén de comestibles y bebidas, sitas en el Barrio Porteño, de esta ciudad, calle Juan D. Jackson números 860 y 862, que giran bajo la razón social de Fernández y Compañía, participamos al público que de común acuerdo quedó separado de esa sociedad el firmante José A. Ramos, y que los otros firmantes, Domingo Fernández y José Rivera, quedaron siendo los únicos dueños de esas casas de negocio y de todo su activo y pasivo, cuya firma girará en lo sucesivo bajo la razón de Fernández y Rivera. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para abonarles sus deudas. — Montevideo, Septiembre 6 de 1913. — *José A. Ramos*. — *José Rivera*. — *Domingo Fernández*. 543-v.sep.29.

Disolución de sociedad

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber al público y al comercio que, según escrito presentado por los señores Julio Ríos Lara y Julio Viviani, en los autos seguidos sobre concordato extrajudicial, ha sido disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Ríos Lara y Viviani", quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio Julio Viviani. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Septiembre 6 de 1913.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 546-v.sep.30.

Disolución de sociedad

Los que suscribimos, únicos dueños del almacén de comestibles y despacho de bebidas al menudeo, situado en esta ciudad, calle Gaboto número 1301, esquina Charrúa, que gira bajo la razón social "Fernández y Ramos", participamos al público que de común acuerdo disolvimos totalmente esa sociedad, quedando el firmante José A. Ramos único dueño de esa casa de negocio y de todo su activo y pasivo. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para abonarles sus deudas.—Montevideo, Septiembre 6 de 1913.—*José A. Ramos*.—*Domingo Fernández*. 544-v.sep.29.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general que he desistido de comprar las existencias de la casa de comercio del señor Luis S. de las Heras, establecida en esta ciudad, Avenida América esquina Río Negro, por causas que me reservo.— Tacuarembó, Septiembre 5 de 1913.—*Juan Ramón Bringué*. 545-v.sep.29.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Pedro García las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Democracia número 159, esquina Isla Gorriti, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 5 de 1913.—*José Sueiro*. 538-v.sep.26.

Al público y al comercio

He prometido vender á don Higinio Alfredo Cano mi casa de comercio de almacén de comestibles, billar y anexos establecida en Queguay, de este departamento, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación. — Paysandú, Septiembre 4 de 1913. — *Lucas Delgado*. 539-v.sep.29.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que ha quedado disuelta desde esta fecha la sociedad que en el ramo de sastrería giraba en esta plaza bajo la razón de Francisco Ferrero y Cía., habiendo quedado con el activo y pasivo el socio Francisco Ferrero, y á sus efectos se hace la presente publicación. — Paysandú, Septiembre 4 de 1913. — *Francisco Ferrero*. 540-v.sep.29.

Al comercio y al público

Se avisa al comercio y al público en general que la casa de comercio en los ramos de mueblería y tapicería denominada "El Porvenir", de Adolfo Tabrisque, se traslada de la calle 18 de Julio número 1713 á la Avenida General Rondeau números 1490 al 1492. — Montevideo, Septiembre 4 de 1913. 530-v.sep.26.

Al público y al comercio

Se participa al público y al comercio que se ha vendido á don José Di Landro la casa de comercio que en el ramo de juguetería y bazar denominada "Del Boulevard" tiene establecida en esta ciudad y en la calle Andes número 1490, la señora viuda é hijos de Juan Rullán. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren

acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Septiembre 4 de 1913.—*Viuda é hijos de Juan Rullán.*
531-v.sep.25.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que de común acuerdo se ha separado de la sociedad M. Perona y Cía., en el ramo de tabacos, cigarros y cigarrillos, el socio Benigno M. Franco.—Montevideo, Septiembre 4 de 1913.—*Mariano Perona.—José L. Terra.*
533-v.sep.25.

Venta de almacén

Al público y al comercio participo que he contratado vender á favor de los señores Labrea y Cía., el almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecido en esta ciudad, Camino del Cerro número 244, y á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten á la casa calle Reconquista número 256 esquina Pérez Castellanos, de 3 á 4 p. m. dentro del término de treinta días.—Montevideo, Septiembre 3 de 1913.—*Juan P. Ortega.* 520 v.sep.24.

Al público y al comercio

El abajo firmado participa al público en general y al comercio en particular que por escritura de fecha 1.o de Septiembre del corriente año, pasada ante el escribano don Alfredo Herran, ha vendido á los señores Andreu y Ramón el invento y derecho de marca de fábrica del producto denominado "Carne Líquida del doctor Valdés García". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, Septiembre 3 de 1913. — *Joaquín José de Souza Imenes.* 517-v.sep.24.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio, de acuerdo con lo preceptuado por el Código de Comercio y por la ley de 26 de Septiembre de 1904, que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Vibanco y Martínez, explotando con tal fin la casa de comercio situada en la calle Buenos Aires número 614, denominada "Cafe Fornos", habiendo el socio don Victoriano Vibanco vendido á don Juan Bautista Benquet la parte que le correspondía en dicha sociedad, haciéndose cargo de todo su activo y pasivo los señores José Martínez y Juan B. Benquet. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el indicado domicilio dentro del término de treinta días.—Montevideo, Septiembre 3 de 1913.—*Victoriano Vibanco.—José Martínez.—Juan B. Benquet.* 521-v.sep.24.

Biógrafo vendido

Participamos al comercio y al público que según escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Carlos Sturzenegger, hemos vendido á don Roberto Natalini las existencias del "Biógrafo Uruguayo", situado en la calle Agraciada esquina General Freire, de esta ciudad, haciéndose esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septiembre 2 de 1913.—*José B. Tutzó. — Juan J. Tutzó.* 556-v.sep.30.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio que por escritura que con esta fecha he firmado ante el escribano don Manuel Romay me he comprometido vender á don José M. Agosto la casa de comercio que en el ramo de hotel tengo establecida en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles abonados. Vencido que sea dicho término no se oirá reclamo alguno, á cuyo efecto hago la presente publicación.—Trinidad, Septiembre 2 de 1913. — *P. Horacio Carbajal.*
554-v.oct.9.

Venta de hotel

Aviso al público y al comercio que he prometido vender el activo de que se compone el establecimiento que poseo en Trinidad, capital del Departamento de Flores, en el ramo de hotel, denominado "Hotel Nuevo", con asiento en la calle Montevideo y 4 de Octubre. Con tal motivo ruego á los que se consideren acreedores se presenten á hacer efectivos sus derechos. — Trinidad, Septiembre 2 de 1913. —*Lorenzo Bussi.* 541-v.sep.30.

Venta de carpintería

Aviso al público que he prometido vender la carpintería y taller de la misma que tengo establecida en Trinidad, capital del Departamento de Flores, calle 18 de Julio y 4 de Octubre. Con tal motivo ruego á los que se consideren acreedores se presenten á hacer efectivos sus derechos. — Trinidad, Septiembre 2 de 1913. — *Alejandro Melluso.*
542 v.sep30.

Disolución social

Hacemos presente á los efectos de la ley que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Maqueira y Balay y de la que forman parte únicamente los firmantes, ha resuelto disolverse en razón de tener proyectado constituír una nueva sociedad de la que formará parte el señor Pedro Ithurralde. La sociedad de la referencia tiene su asiento en esta ciudad, en la calle San José número 824, y se dedicará á explotar los ramos de pinturería, cuadrería y anexos. Por lo tanto, citamos á todos los que se consideren asistidos de algún derecho para que concurran con los justificativos respectivos á la citada casa y dentro de los treinta días, á contar desde la fecha.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1913.—*Manuel Maqueira.—Eduardo Balay.* 516-v.sep.24.

Venta de carnicería

Participamos que hemos resuelto vender á don Juan Real el establecimiento comercial en el ramo de carnicería de nuestra propiedad, situado en esta ciudad, calle Continuación Agraciada número 143 (Paso del Molino). Los acreedores de dicha casa de comercio pueden concurrir á la misma dentro de los treinta días de la fecha con los justificativos de sus créditos para serles abonados. A los efectos dispuestos por la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1913. —*Jesús Morganades. — Manuel González.*
512 v.sep.25.

Disolución de sociedad

Se hace saber que por escritura de esta fecha se ha disuelto la sociedad que en el ramo de fábrica de rodados, tenían establecida en esta ciudad, en la calle 18 de Julio número 81, don Fernando Lespada y don Antonio y don Luis Zapatella, quedando á cargo de los señores Zapatella el activo y pasivo de dicha casa. — San José, Septiembre 1.o de 1913. —*Fernando Lespada. — Antonio Zapatella.—Luis Zapatella.* 513-v.sep.25.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que la firma social que giraba con el nombre de García y Martínez en la casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles, sita en la calle Lavalleja esquina Municipio, ha sido disuelta de común acuerdo, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Carlos Martínez. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que tenga créditos contra la extinguida firma para que se presente en el término de 30 días que le será cancelado.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1913.—*Andrés García.—Carlos Martínez.*
514-v.oc.3.

Al comercio y al público

Se hace saber que he prometido vender á favor de don Pedro Ithurralde mi casa de negocio que en el ramo de cuadrería y pinturería tengo establecida en esta ciudad en la calle San José número 902, esquina á la de Convención. Las personas que tengan alguna cuenta á cobrar ó que tengan artículos que retirar de dicha casa se servirán pasar por la misma dentro de las horas hábiles á fin de percibir lo que les corresponda haciéndose presente que si no concurren dentro de los treinta días, contados desde la fecha, de conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, no se oirá luego reclamación alguna. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1913. — *Emilio Invernizzi.* 506-v.sep.22

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que ha ingresado como socio el señor José Domínguez para continuar explotando el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, establecido en la calle 25 de Mayo número 199, esquina Maciel, que giraba bajo la razón de Pérez y Martínez, siendo la nueva firma social la de Pérez, Martínez y Cía. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 30 de 1913.—*Albino Pérez.—Manuel Martínez.—José Domínguez.*
518-v.sep.24.

Constitución de sociedad

El farmacéutico abajo firmado, Ignacio Frades, dueño de la farmacia establecida en Los Pocitos, en esta ciudad, calle Pereira número 70, hace saber al público y al comercio en particular que va á celebrar sociedad comanditaria con Luis Capra Malfatto en esa farmacia, quedando á mi cargo todas las deudas y obligaciones y créditos á cobrar que correspondan hasta el día 27 del corriente mes. — Montevideo, Agosto 30 de 1913. *Ignacio Frades. — Luis Capra Malfatti.*
508 v.sep.22.

Al comercio y al público

El que suscribe, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hace saber al público que tiene prometido vender á don Miguel Aulet la mitad de las mercaderías, útiles y enseres que constituyen la panadería "El Oriental", situada en esta ciudad, calle San Fructuoso números 1460 y 1462. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1913. — *Sebastián Bauzá.* 507-v.sep.22.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo al comercio y al público en general que con esta fecha prometí vender á los señores don Pablo y Carlos Ottonello mi casa de comercio en el ramo de almacén, billar y despacho de bebidas, situado en la Avenida General Flores esquina Cuchilla Grande (17.a sección judicial de Montevideo). Cito á todos mis acreedores para que concurran á la expresada casa dentro del término de 30 días para cobrar sus créditos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 30 de 1913.—*Angel Lanza.—Carlos y Pablo Ottonello.* 503-v.sep.20.

Almacén vendido

Por el presente hago saber al comercio y al público que he vendido á don Jorge Tifler la casa de comercio en el ramo de almacén que tenía establecida en el Rincón de la Bolsa (6.a sección del Departamento de San José), á fin de que todo el que se considere acreedor se presente en la referida casa dentro de los 30 días que establece la ley. — Rincón de la Bolsa, Agosto 30 de 1913. — *Alonso Menéndez Aguiar.*
484-v.sep.29.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que ha sido disuelta la sociedad de acopio de frutos que giraba en Solís Grande (Departamento de Minas) y en esta ciudad, entre Lorenzo P. Massucco y Juan Vallegra, según escritura que autorizó el escribano José M. Caeiro el 13 del mes actual. Los acreedores presentarán sus cuentas en esta ciudad, calle Río Negro número 1632, al señor Lorenzo P. Massucco que se hizo cargo del activo y pasivo.—Montevideo, Agosto 28 de 1913.—*Lorenzo P. Massucco.—Juan Vallegra.* 486-v.sep.22.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del público que los señores Montano Abella Vignolo y Cía., han prometido vendernos el establecimiento comercial que en el ramo de tienda y mercería tienen implantado en esta ciudad, calle Soriano número 1052, esquina Río Negro, "Doña Juanita", ex casa Prato, sucursal número 2. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores para que se presenten en el establecimiento indicado dentro de 30 días con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Agosto 28 de 1913.—*Albérico de Lodrón.—Julio T. Salvo.*
490-v.sep.30.

Venta de fonda

Con esta fecha hemos prometido en venta á don Manuel García la fonda que bajo el nombre de "La Esperanza" teníamos establecida en la calle de Miguelete esquina Avenida General Rondeau. Los que se consideren acreedores deben concurrir á la mencionada casa á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1913.— *Tome Hermanos.* 495-v.sep.22.

Venta de reparto de leche

Participo que he vendido al señor Herminio M. Gamenara el reparto de leche de mi propiedad, empadronado con el número 630. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1913.—*Bartolo de Armas.* 487-v.sep.22.

Al comercio y al público

Por el presente y de conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, declaro que he vendido mi casa de modas situada en Colón, frente á la plaza, á don José Andrietti y Cía., y para que conste firmo el presente.—Montevideo, Agosto 28 de 1913.—*Benigna Isasmendi.*
479-v.sep.20.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que pasó ante el escribano Conrado Sáez el 7 del corriente mes, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de sastrería teníamos constituída en esta plaza bajo la razón social de Salemmi y Salvattore, separándose el socio Salvattore y haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el socio Salemmi, quien continuará con el negocio como único dueño. —Montevideo, Agosto 27 de 1913.—*Domingo Salemmi.—Gaspar Salvattore.* 478-v.sep.20.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que por escritura de fecha 23 del corriente mes y año, autorizada por el escribano señor Federico Prando, he prometido vender á los señores Vicente Basso, Vicente González y Manuel Vidal, mi casa de comercio denominada "Splendid Hotel" conjuntamente con el biógrafo denominado "Parlante" anexo á dicho comercio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en dicha casa de comercio, situada en la calle Buenos Aires esquina Juncal, dentro del término de 30 días.— Montevideo, Agosto 27 de 1913.—*Guido Severi.*
459-v.sep.18.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada
Barceló Manuel

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José.
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cecio Francisco
Cheppi Pedro

D

Del Campo Carlos M
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Gramotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gómez Evaristo A.
García Leandro

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M
Lois Andres
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lamarcé y Cía.
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
López y Perera

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Marfetán y Cía Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pódestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía. M.

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis.
Scarone Deolinda
Soarez Pedro

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti, Ruíz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jomhston Campbell Ltda
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichon y Cía.
Moretti Ruíz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvatico y Gallo
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Simdin y Molinos
Tálice Hnos. José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Lúning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Magin Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzon Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Lúning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. Gonzáles

Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Septiembre 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín.* 525-pte.1016. *J.se Olivera.*

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o Rural núm. 7....	Rincón del Cerro......	M.	31 Diciembre 1913
2.o 2.o grado núm. 37	Colón..............	V.	31 Agosto 1913
	CANELONES		
1.o Rural núm. 14...	Paso de Canelón Chico.	V. y M.	31 Agosto 1913.
1.o Rural núm. 42...	Totoral del Sauce......	V. y M.	31 Diciembre 1913
	FLORIDA		
1.o 2.o grado núm. 38	Sarandí Grande.......	V. y M.	31 Diciembre 1913
	DURAZNO		
2.o Rural núm. 33...	La Paloma..........	V. c. y M.	31 Octubre 1913.
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier.......	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MINAS		
1.o Rural núm. 3....	San Francisco.........	M.	31 Agosto 1913
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra........	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé.....	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 30...	Abra Castellanos	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras....	M.	31 Diciembre 1913
	ROCHA		
1.o Rural núm. 46...	Barrio Otamendi	V. y M.	31 Agosto 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 8....	Cebollatí	V. y M.	31 Agosto 1913
1.o Rural núm. 9....	Cuchilla Dionisio	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez..	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	V. y M.	30 Octubre 1913
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 5....	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1913
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Puntas del Tacuarí....	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Melo	M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales.....	V. y M.	31 Agosto 1913
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Marco de Barros	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro.....	M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 6	Rivera	M.	31 Diciembre 1913
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 42 ..	Cuaró	V. y M.	30 Septiembre 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 30...	Paso de León........	V. c. y M.	30 Octubre 1913
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Paso de Campamento...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo.....	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 29...	Averías	M.	30 Junio 1914

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubie an presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en ca os particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 332-pte.625.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura autorizada en esta ciudad el día 23 del corriente mes ante el escribano don Constantino Piacenza, hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la razón social de Claverie y Albini teníamos constituída en Tres Cerros de Arapey, 6.a sección del Departamento de Artigas, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de dicha firma el socio Juan Sixto Albini. A los efectos de derecho hacemos esta publicación. — Salto, Agosto 26 de 1913. *Adolfo Timoteo Claverie. — Juan Sixto Albini.*
501-v.oct.1.o.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que he vendido á don Domingo Vila la parte que me corresponde en la casa de comercio en sociedad con don Antonio Vila tengo establecida en esta Capital en el ramo de colchonería, denominada "La Hormiga" en la calle Maldonado número 925. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 26 de 1913. — *Manuel Fernández Vila.*
465-v.sep.19.

Venta de peluquería

Participo al público y al comercio que he vendido á los señores Felipe Chiaro y Emilio Burgos mi casa de comercio que en el ramo de peluquería denominada "Salón Bijou", tengo establecida en esta ciudad, Plaza Independencia número 1332. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 26 de 1913. — *Francisco Manfredi.*
464-v.sep.19.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Víctor Marcos las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Caganeha s|n., esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 26 de 1913. — *Domingo García.* 451-v.sep.18.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que de acuerdo con el balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender al señor don Severo Sotelo el negocio de mi propiedad, sito en la calle Industria número 198, esquina Asilo (Unión), de este departamento. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 26 de 1913.—*Tomás Pujol.*
452-v.sep.18.

Disolución social

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos resuelto disolver la firma que en este pueblo gira bajo la razón social de Rodríguez y Fernández, de cuyo activo y pasivo se hará cargo una nueva que girará bajo la razón social de Soto y Rodríguez y desligado de ella el señor José Fernández.—Constitución, Agosto 26 de 1913.
460-v.sep.18.

Venta de comercio

Hacemos saber al público que ha sido vendido á don Tomás R. González, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tienda, ferretería y billar en el Rincón del Palacio (3.a sección) tenía establecido el que suscribe, Juan Consme, denominado "El Uruguayo", siendo de cargo del vendedor el pago y cobro de los créditos que adeudare el comercio y se le debieren hasta la fecha.—Trinidad, Agosto 23 de 1913.—*Juan Consme.—Tomás R. González.* 455-v.sep.18.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he admitido en sociedad á don Francisco López para continuar con el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Isla de Flores números 947 y 949, esquina á la de Arapey, siendo la nueva firma social la de Manuel Villar y Cía. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 23 de 1913.—*Manuel Villar.—Francisco López.*
449-v.sep.17.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público en general que hemos vendido nuestra casa de comercio sita en Santa Lucía, Departamento de Minas, al señor Andrés García Lezcano. — Montevideo, Agosto 22 de 1913. — *Gerona y Otermin.*
446-v.sep.17.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Lisardo Menéndez y Compañía, relativa al negocio de panadería denominada "La Uruguaya", existente en la calle Juan D. Jackson números 1234 y 1238, de esta ciudad; quedando el señor Lisardo Menéndez como único dueño del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores se sirvan pasar dentro de los 30 días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Agosto 22 de 1913.—*Lisardo Menéndez.—Francisco Real.* 445-v.sep.16.

Venta de tienda

Participo que he prometido vender á don Francisco A. Vallebella la casa de comercio que en los ramos de tienda y mercería tengo establecida en la calle Colonia números 1551 y 1555, denominada "Tienda Roisecco", citando á los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Agosto 21 de 1913. — *Luisa Roisecco.*
447-v.sep.17.

Al comercio y al público

A los efectos de derecho se hace público que el suscripto, Alfredo Magno y Llambí, ha prometido vender á don José Vila el establecimiento comercial denominado "Pensión Avenida", sito en la calle Andes número 1342, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores podrán presentar sus cuentas al escribano don Luis P. Barbeito, calle Zabala número 1362, designado para autorizar oportunamente la escritura de compraventa.—Montevideo, Agosto 21 de 1913.—*Alfredo Magno y Llambí.*
440-v.sep.16.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á los señores Carlos Mayer y Federico Leicht mi casa de comercio denominada "El Nuevo Gambrinus", situada en esta Capital, en la calle 18 de Julio número 1223. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en la escribanía del señor Federico Prando, calle Juncal número 1363, con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Agosto 21 de 1913.—*Severino Barcala.* 438-v.sep.15.

Al comercio y al público

Habiendo resuelto vender á los señores Pelegrino Cauci é hijos mi casa de comercio de esta plaza Yaguarón 1317, denominada "Italo Uruguaya", y en el ramo de fábrica de masas, llamo á mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en el domicilio referido á deducir sus derechos. — Montevideo, Agosto 20 de 1913. — *Francisco Roberto.* 432-v.sep.15.

Venta de comercio

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he vendido mi casa de comercio sita en la calle Industria número 15 a, á mi hijo Tomás Pujol. Los que se consideren con algún derecho deberán presentarse en el término que marca la ley.—Montevideo, Agosto 20 de 1913.—*Paladio Pujol.* 431-v.sep.13.

Venta de comercio

Avisamos al comercio y al público que hemos convenido la venta de nuestra casa de comercio que tenemos establecida en el ramo de tienda y mercería, en esta ciudad, en la calle Juan Lindolfo Cuestas número 1480, al señor José Seluja. Hacemos esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 19 de 1913.—*Helo y Caime.* 436-v.sep.15.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo y según contrato hemos disuelto la sociedad que en los ramos de colchonería y baulería teníamos establecida en la calle Paysandú número 950 y con taller de baulería en la calle Asunción número 42, quedando á cargo de todo el activo y pasivo el socio Aquilino Vitureira.—Montevideo, Agosto 18 de 1913.—*Ramón Núñez.—Aquilino Vitureira.*
430-v.sep.22.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Pedro Acheritegaray (hijo) y Bautista Acheritegaray las existencias de mi casa de comercio en el ramo de carpintería, herrería y cajonería fúnebre que tengo establecida en este pueblo (Departamento de Minas). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—José Batlle y Ordóñez, Agosto 18 de 1913.—*Pedro Acheritegaray.*
409-v.sep.19.

Venta de farmacia

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo que he vendido á favor de los señores Casella, García y Cía. mi casa de comercio en el ramo de farmacia, denominada "Farmacia Nacional", sita en la calle 18 de Julio número 1911. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 17 de 1913. — *María de los Santos de Dreyer.*
434-v.sep.15.

Disolución de sociedad

Por ante el escribano don Pedro Lázaro Beltrame hemos otorgado disolución de la sociedad que bajo la razón de Vicente Fernández y Hermano, teníamos establecida en esta ciudad en la calle Presidente Batlle número 14, en el ramo de carnicería, quedando con el activo y pasivo el socio Eduardo Fernández y Brignardello, que continuará en el mismo giro, lo que hacemos saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 16 de 1913. — *Eduardo Fernández y Brignardello.— Vicente Fernández y Brignardello.*
555-v.oct.10.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Leonardo Palermo y Cía. para la explotación del almacén de comestibles y bebidas, establecido en esta ciudad, en la calle Pampas número 155a, esquina Guatemala. — Montevideo, Agosto 16 de 1913. — *Leonardo Palermo. — Miguel Abbate.* 426-v.sep.24.

Póliza anulada

Habiendo comprobado el señor José Sincalbre, residente en Santa Ana do Livramento (Brasil), el habérsele extraviado su póliza de seguro de vida que en conjunto con su esposa doña Esteva da Roca tenía en esta compañía por mil pesos oro, número 1301, expedida el 10 de Junio de 1908, declaramos anulado y sin ningún valor el referido documento.—Montevideo, Agosto 14 de 1913.—Por la Compañía Nacional de Seguros "La Uruguaya": *Eduardo Fynn Straw,* Director Gerente. 439-v.sep.14.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura pasada con fecha de hoy ante el escribano don Isidoro Alfredo Furriol, ha quedado disuelta amigablemente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Lantes y Mainard, establecida con almacén de comestibles en general en la Villa de Pando, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Beltrán Mainard, á contar desde el 26 de Julio ppdo. A los efectos de la ley se hace esta publicación.—Villa de Pando, Agosto 11 de 1913.—*Lantes y Mainard.—Beltrán Mainard.* 502-v.sep.23.